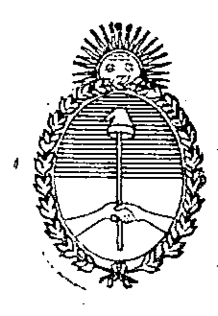
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 13 de mayo de 1982

NUMERO
24.920
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 119.81[illegible]

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775|3783

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 2.500.-

SUMARIO



LEYES

SOCIEDADES COMERCIALES

Derogase el artículo 7º de la Ley Nº 19.047.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1982.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de Ley por el cual se dispone la derogación del artículo 7º de la Ley Nº 19.047.

Por esta norma se dispuso consignar las acciones del Estado Nacional a raíz de la sanción de la Ley Nº 18.172. El juicio de consignación pertinente, actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, no ha permitido, a pesar de las diligencias procesales efectuadas tendientes a hacer comparecer a los vendedores y/o expropiados y el tiempo transcurrido a la fecha, dar cumplimiento a los fines perseguidos por la norma legal cuya derogación se propicia por la presente.

Esta situación crea al Estado Nacional un manifiesto perjuicio, que torna conveniente la adopción de medidas tendientes a preservar sus intereses.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Lacoste
Lucas J. Lennon

LEY Nº 22.582

Buenos Aires, 10 de mayo de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase el artículo 7º de la Ley 19.047.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Carlos A. Lacoste
Lucas J. Lennon



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la Reunión Nacional de Física del Sólido "Sólidos 82".

DECRETO
Nº 948
Bs. As., 10|5|82

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del extenso programa de reuniones y conferencias de carácter técnico-científico que viene cumpliendo la Comisión Nacional de Energía Atómica, figuran las correspondientes al área Física del Estado Sólido, iniciadas en el año 1979.

Que esta actividad se realiza, a nivel nacional, en una escala aún inapropiada de acuerdo a la trascendencia de la misma y a efectos de estimular su avance, es importante facilitar el intercambio científico entre especialistas de nuestro país y del extranjero de alta calificación internacional.

Que la comunidad de solidistas efectuará una reunión nacional entre el 1º y el 8 de julio de 1982, la que será llevada a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro —República Argentina— y a la que se espera concurran aproximadamente cien (100) participantes, habiéndose cursado invitaciones a distinguidos investigadores de la República Federal de Alemania, Estados Unidos de América y República de Francia.

Que tanto por sus aspectos básicos como por su íntima conexión con las tecnologías más avanzadas, el desarrollo de la Física del Sólido es esencial para dar cumplimiento al Plan Nuclear aprobado por Decreto Nº 302|79.

Que por tales motivos el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica en función de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 8.521|68 y tomando en consideración la importancia de la reunión, propicia se declare de interés nacional la realización de la Reunión Nacional de Física del Sólido "Sólidos 82" que, con los auspicios de dicha Institución y de la Universidad Nacional de La Plata se llevará a cabo en nuestro país, entre el 1º y el 8 de julio de 1982.

Que el presente caso reviste interés nacional conforme los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60 y particular importancia para la Comisión Nacional de Energía Atómica por su vinculación con materias contenidas en el programa nuclear aprobado por Decreto Nº 302|79.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la Reunión Nacional de Física del Sólido "Sólidos 82" que, organizada y auspiciada por la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Universidad Nacional de La Plata, se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro —República Argentina—, entre el 1º y el 8 de julio de 1982.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior y de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Nicanor Costa Méndez
Alfredo O. Saint Jean
Cayetano A. Licciardo

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional al Primer Congreso Latinoamericano sobre Ecología Urbana.

DECRETO
Nº 949
Bs. As., 10|5|82

VISTO el Expediente Nº 53.825|81 del registro del ex-Ministerio de Cultura y Educación en el cual la Universidad de Morón solicita se declare de interés nacional al Primer Congreso Latinoamericano sobre Ecología Urbana, que organiza a través de su Facultad de Arquitectura, y

CONSIDERANDO:

Que se señala como objetivo principal de la reunión el análisis de aquellos factores que hacen al proceso de agresión sobre la ciudad, con sus consecuencias y riesgos de degradación del medio ambiente humano.

Que su temática incorpora un enfoque integral al respecto, desde los aspectos del planteamiento, de la polución urbana, del equilibrio edilicio (inserción, preservación y reciclaje) y de una necesaria normatividad jurídica, complementándose con el intercambio y divulgación de las experiencias sobre la materia a nivel nacional e internacional.

Que el Ministerio de Educación, luego de analizar los propósitos de dicha iniciativa, conceptuando importante su realización, opina que correspondería acordarle el patrocinio oficial solicitado.

Que el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional faculta al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar la medida que se auspicia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional al Primer Congreso Latinoamericano sobre Ecología Urbana, organizado por la Universidad de Morón, a través de su Facultad de Arquitectura, que tendrá lugar en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, los días 18 al 21 de agosto de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Cayetano A. Licciardo
Nicanor Costa Méndez

ADSCRIPCIONES

Prorrógase la adscripción a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, de funcionarios de la Dirección General Impositiva.

DECRETO
Nº 865
Bs. As., 28|4|82

VISTO el expediente Nº 250.652|82 del registro de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Conjunta Nº 4 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y del Ministerio de Economía del 25 de marzo de 1981, se adscribió a la mencionada Secretaría de Estado, hasta el 29 de marzo de 1982, a los funcionarios de la precitada Dirección General, abogado D. José Eduardo Bosco y Contador Público D. Rubén Alberto Ternavasio.

Que subsiste la necesidad de que los nombrados funcionarios continúen prestando su asesoramiento y colaboración en el ámbito de la aludida Secretaría.

Que se cuenta para ello con la conformidad de la Repartición de origen.

Que, en consecuencia y con carácter de excepción a las normas contenidas en el Decreto Nº 1.547 del 11 de julio de 1980, procede dictar el acto que permita la prórroga de las adscripciones comentadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 30 de marzo de 1982, la adscripción de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, de los funcionarios de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Hacienda, Grupo 26 D. José Eduardo Bosco (M.I. Nº 4.392.358) y Grupo 26 D. Rubén Alberto Ternavasio (M.I. Nº 4.585.277).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann

DEFENSA NACIONAL

Régimen para la provisión a la Dirección General de Fabricaciones Militares de materias primas, entre las que se destacan el cobre y sus aleaciones, para la fabricación de armas y municiones.

DECRETO
Nº 952
Bs. As., 12|5|82

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en expediente Nº 3.732|82 (DGFM), y

CONSIDERANDO:

Que la situación por la que atraviesa el país, originada en el conflicto austral ocasiona a las industrias militares una necesidad de materias primas, entre las que se destacan el cobre y sus aleaciones, como resultante del esfuerzo de producción consiguiente;

Que la planta industrial de carácter militar que requiere prioritariamente tal insumo es la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" dependiente de la Dirección General de Fabricaciones Militares;

Que ello exige contar con un fluido abastecimiento del precitado metal, a los fines de la defensa nacional;

Que la medida que por el presente se adopta es de carácter transitorio debiendo regir mientras continúe la actual situación;

Que en virtud del artículo 28 de la Ley Nº 12.709 el Poder Ejecutivo Nacional queda facultado para disponer de la mencionada materia prima, entre otras necesarias para la fabricación de armas y municiones;

Que en atención al esfuerzo que convoca a la Nación, se estima necesario invitar a los Gobiernos Provinciales y Municipales a adherir al régimen que se implanta por este Decreto;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Todos los organismos del Estado sean centralizados o descentralizados —cualquiera fuere su naturaleza jurídica—, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Mixtas, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria y toda otra Sociedad, Empresa o Ente en el cual el Estado Nacional tenga el control, esté o no representada su participación por acciones, deberán ofrecer en venta a la Dirección General de Fabricaciones Militares todo el material de su propiedad constituido por cobre y sus aleaciones, que se encuentre en forma de chatarra, recortes, desechos, desperdicios o cualquier otra forma que no resulte de uso propio para su propietario.

Art. 2º — Consecuentemente, queda prohibida para los Entes antes previstos, la enajenación del material descripto a cualquier otro destinatario, salvo aquellas cantidades que pudiera expresamente autorizar la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Art. 3º — La Dirección General de Fabricaciones Militares decidirá la cantidad de material que hubiere de adquirir, cuyo precio se determinará en función de sus componentes.

—Para el zinc, se considerará el precio establecido por la empresa líder en el mercado interno, para compras mayores a cien (100) toneladas.

—Para el cobre, se adoptará el precio Costo y Flete Buenos Aires del cobre "wirebar", tomando como base su precio promedio al mes anterior en el London Metal Exchange y la aplicación del régimen cambiario vigente al último día del mes mencionado (pase Libra/Dólar - Dólar/Peso), afectado por un descuento del 15 % según las pérdidas producidas por las mermas.

—Para el resto de los metales componentes de las aleaciones de cobre, se adoptará el mismo criterio establecido anteriormente para el cobre.

Art. 4º — Dentro de los cinco (5) días de la fecha de promulgación del presente, las empresas comprendidas en el artículo 1º, deberán presentar a la Dirección General de Fabricaciones Militares una declaración jurada, firmada por su representante legal y certificada por Contador Público Nacional y Síndicos o Comisión Fiscalizadora (o quien haga sus veces) en la que se detalle el stock del material y su ubicación.

Cada treinta (30) días, deberá efectuarse una declaración jurada con las mismas formalidades previstas en el párrafo 1º, reflejando el movimiento que se hubiere producido en ese lapso. Para permitir un adecuado control, la Dirección General de Fabricaciones Militares queda facultada a realizar las inspecciones —inclusive contables— que considere necesarias.

Art. 5º — Los Presidentes, Directores, Síndicos, Representantes, Integrantes de Comisiones Fiscalizadoras y en general, cualquier integrante de los Entes comprendidos en el artículo 1º, serán responsables del cumplimiento de este Decreto.

Art. 6º — Serán igualmente responsables todas aquellas personas —físicas y|o jurídicas— que por acción u omisión decidan, concerten, consientan o intervengan en todos aquellos actos o hechos mediante los cuales pudiera producirse un apartamiento a lo aquí previsto.

Art. 7º — El incumplimiento a las disposiciones de este Decreto, traerá aparejado la aplicación de lo dispuesto por los artículos 248 y 249 del Código Penal y del artículo 6º de la Ley Nº 20.840 y sus modificaciones, sin perjuicio de la aplicación de otras penas que resulten aplicables como consecuencia de la tipificación de otras figuras delictivas previstas en el Código Penal y en la legislación complementaria vigente.

Art. 8º — El presente Decreto entra en vigor el día en que se dicta y mantendrá su vigencia por un plazo de seis (6) meses.

Art. 9º — Se invita a los Gobiernos Provinciales y Municipales a adherir al régimen que implanta este Decreto.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Amadeo R. Frúgoli

ANEXO

ESPECIFICACIONES DE CHATARRA DE COBRE Y SUS ALEACIONES

COBRE: Calidad C.1.1.

ALAMBRE Y CABLE DE COBRE CON UN DIAMETRO DE ALAMBRE MAYOR O IGUAL A 1 MM.

Debe consistir en alambre y cable y planchuelas, alambre chato de cobre con conductividad eléctrica, no estañado, libre de alambre de cobre quemado, esmaltado y de toda sustancia extraña.

Calidad C.1.1.1.

Idem al C.1.1. con presencia de alambre quemado de cobre no estañado.

Calidad C.1.1.2.

Idem al C.1.1. pero con presencia de materiales extraños (aislación). Del peso de la partida será descontado el correspondiente a los materiales aislados.

Calidad C.1.2.

ALAMBRE Y CABLE DE COBRE CON UN DIAMETRO DE ALAMBRE NO INFERIOR A 0,15 MM.

Debe consistir en alambre y cable, planchuelas, alambre chato de cobre con conductividad eléctrica, no estañado, libre de alambre de cobre quemado, es-

maltado y de toda sustancia extraña.

Calidad C.1.2.1.

Idem al C.1.2. pero con presencia de alambre de cobre quemado no estañado.

Calidad C.1.3.

ALAMBRES DE COBRE ESMALTADOS.

Debe consistir en alambres esmaltados con conductividad eléctrica, diámetro mínimo 0,15 mm., no estañado, libre de alambre de cobre quemado y de toda sustancia extraña.

Calidad C.1.4.1.

ALAMBRE DE COBRE FORRADO CON ALGODON

Debe consistir en alambre de cobre forrado con algodon, con conductividad eléctrica, no estañado, libre de alambro de cobre quemado, esmaltado y de toda sustancia extraña de diámetro alambre hasta 0,30 mm.

Calidad 1.4.2.

Idem al 1.4.1. pero diámetro alambre desde 0,50 mm. hasta 0,95 mm.

Calidad 1.4.3.

Idem al 1.4.1. pero diámetro alambre igual mayor 1 mm.

Calidad C.2.

VIRUTAS DE COBRE

Debe consistir en virutas de fabricación de agujereado, fresado y torneado, libre de virutas de limado, pulido y rasqueteado.

Calidad C.3.1.

RECORTES LAMINADOS Y TREFILADOS DE COBRE

Tipo liviano con un espesor menor de 1 mm.

Debe consistir en recortes de chapas, cintas, flejes, planchuelas, puntas de barras, de caños, limpios y libres de sustancias extrañas.

Calidad C.3.2.

RECORTES LAMINADOS O TREFILADOS DE COBRE TIPO PESADO MAYOR O IGUAL A 1 MM.

Debe consistir en recortes de chapas, cintas, flejes, planchuelas, puntas de barras, caños, alambre de troley de cobre electrolítico, limpios y libres de sustancias extrañas.

LATON: Calidad V. P. 58

Debe consistir en virutas limpias provenientes de barras de latón comercialmente designadas como 58|40,2, libres de virutas de aluminio, bronce y manganeso. El contenido de elementos extraños (aceite, arena, agua, viruta de hierro en conjunto), deberá ser como máximo 4 %, dentro del cual las virutas de hierro no sobrepasaran el 1 %. En la aleación se admitirán las siguientes impurezas: Hierro, 0,50 % máximo; Estaño, 0,50 % máximo; Antimonio, 0,02 % máximo; Aluminio, 0,1 % máximo. Otras impurezas 0,4 % máximo.

Si el contenido de materias extrañas excede de dicho porcentaje, ello dará lugar a la deducción del excedente o rechazo de la partida.

Calidad V. 63

VIRUTAS 63|37

Debe consistir en virutas limpias provenientes de barras de latón comercialmente designadas como 63,37. Libres de virutas, de hierro, aluminio, bronce, aceite y toda otra impureza metálica. En la alineación se admitirán las siguientes impurezas: Plomo, 0,10 % máximo; Estaño, 0,02 % máximo; Hierro, 0,05 % máximo. Total de otras impurezas, 0,07 % máximo.

Calidad L.P.

RECORTES DE LATON LAMINADOS

Debe consistir en recortes de chapas, cintas y flejes de latón limpios y libres de sustancias extrañas del tipo comercialmente designado como aleación 58|40|2 y|o latones al plomo. En la aleación se admitirán las siguientes impurezas: Hierro, 0,10 %; Manganeso, 0,20 %. Total: 0,5 %. - Estaño, 0,07 %; Antimonio, 0,01 %. Total: 0,25 %.

Calidad T.P.

RECORTES DE LATON TREFILADO

Debe consistir en recortes de planchuelas, puntas de barras, puntas de caños del comercialmente designado como aleación 58,40|2 y|o latones al plomo y vendrán limpios y libres de sustancias extrañas.

Calidad T. 72,70

RECORTES DE LATON TREFILADOS 72|28

Debe consistir en recortes de alambres, planchuelas, puntas de barras, puntas de caños, y vendrán limpios y libres de sustancias extrañas, del comercialmente designado como aleación 72|28. En la aleación se admitirán las siguientes impurezas: Plomo, 0,07%; Hierro, 0,05%; Estaño, 0,015%. Total de otras impurezas, 0,01% máximo. Total: 0,15%.

Calidad L. 85|90

RECORTES DE LATON LAMINADO 85|15

Debe consistir en recortes de chapas, cintas, flejes de latón, limpios y libres de sustancias extrañas, del tipo comercialmente designado como aleación 85|15 y 90|10. Estaño, 0,015%; Hierro, 0,05%; Plomo, 0,05%. Total 0,15%. Total de otras impurezas 0,01% máximo.

Calidad T. 85|90

RECORTES DE LATON TREFILADOS 85|15 y 90|10

Debe consistir en recortes de planchuelas, puntas de barras, puntas de caños y vendrán limpios y libres de sustancias extrañas, del comercialmente designado como aleación 85|15 y 90|10.

En la aleación se admitirán las siguientes impurezas: Estaño, 0,015 %; Hierro, 0,05 %; Plomo, 0,05 %. - Total de otras impurezas, 0,01 % máximo. Total: 0,15 %.

Calidad L.M.

RECORTES DE LATONES LAMINADOS VARIOS

Deben consistir en recortes de chapas, cintas y flejes de latón, comercialmente designados como 63|37; 65|35; 67|33; 70|30; 72|28; 85|15; 90|10, limpios y libres de sustancias extrañas. No son admisibles recortes de productos trefilados como ser puntas y resto de barras y caños ni recortes de bronce fosforoso, ecadurit, latones al plomo.

En la aleación se admitirán las siguientes impurezas: Hierro, 0,10 %; Manganeso, 0,20 % máximo. Total: 0,05 %. - Estaño, 0,07 % máximo; Antimonio, 0,01 % máximo. Total: 0,25 %.

Calidad L. 63

RECORTES DE LATON LAMINADO 63|37

Debe consistir en recortes de chapas, cintas, flejes de latón, limpios y libres de sustancias extrañas, del tipo comercialmente llamado como aleación 63|37.

En la aleación se admitirán las siguientes impurezas: Plomo, 0,10 %; Estaño, 0,02 %; Hierro, 0,05 %. - Otras impurezas, 0,07 % máximo. Total: 0,20 %.

Calidad T. 63

RECORTES DE LATON TREFILADOS 63,37

Debe consistir en recortes de alambres, planchuelas, puntas de barras, puntas de caños y vendrán limpios y libres de sustancias extrañas, del comercialmente designado como aleación 63|37.

En la aleación se admitirán las siguientes impurezas: Plomo, 0,10 %; Estaño, 0,02 %; Hierro, 0,05 %. - Otras impurezas, 0,07 % máximo. Total, 0,20 %.

Calidad L. 72|70.

RECORTES DE LATON LAMINADO

72|28 - 70|30

Debe consistir en recortes de cintas, flejes de latón limpios y libres de sustancias extrañas, del tipo comercialmente llamado como aleación 72|28.

En la aleación se admitirán las siguientes impurezas: Plomo, 0,07 %; Hierro, 0,05 %; Estaño, 0,015 %. - Total otras impurezas, 0,01 % máximo. Total: 0,15 %.

En la aleación se admitirán las siguientes impurezas: Plomo, 0,10 %; Estaño, 0,02 %; Hierro 0,05 %. - Total: otras impurezas, 0,07 % máximo. Total: 0,20 %

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízanse la realización de la Exposición Comercial China y el ingreso libre del derecho de importación a productos originarios y procedentes de la República Popular China para su exhibición, degustación y venta en la citada Exposición.

DECRETO

Nº 926

Bs. As., 7,5,82

VISTO el Expediente Nº 15.275,82 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de la República Popular China solicita la pertinente autorización para realizar la Exposición Comercial China, a celebrarse en Buenos Aires, durante el mes de agosto de 1982.

Que la mencionada Representación Diplomática solicita el ingreso libre del derecho de importación y demás gravámenes a determinada cantidad de productos comestibles, bebidas, tabacos, artesanías, textiles y artículos de la pequeña industria originarios y provenientes de la República Popular China, para su exhibición, degustación y venta en la referida manifestación ferial, como así también para los folletos técnicos.

Que la realización de este tipo de muestras habrá de contribuir a promover las relaciones comerciales y culturales entre ambos países.

Que se gestiona el despacho a plaza, libre del pago de gravámenes, de una cantidad razonable de productos, procedentes de ese país.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley Nº 21.450 y el Código Aduanero (Ley 22.415), en su artículo 667, apartados 1 y 2, inciso g).

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la realización de la Exposición Comercial China, que se celebrará en Buenos Aires, durante el mes de agosto de 1982.

Art. 2º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de impuestos internos, de tasas por servicios portuarios y por comprobación, a los productos comestibles, bebidas y tabacos, hasta un monto global máximo de diez mil dólares estadounidenses (U$S 10.000), a los producto de la pequeña industria, artesanías y textiles, hasta un monto global máximo de cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 50.000) originarios y procedentes de la República Popular China para su exhibición, degustación y venta en la referida Exposición, como así también a los folletos técnicos.

Art. 3º — Autorízase la venta de los productos mencionados en el Artículo 2º del presente Decreto entre el público concurrente a la Exposición aludida precedentemente, eximiéndola del pago al impuesto al valor agregado y de impuestos internos si correspondiere su aplicación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann
Nicanor Costa Méndez

EXENCION DE GRAVAMENES

Modificación del Decreto número 417|80, en lo referente a la fecha de celebración de la Feria Artesanal de Marruecos.

DECRETO

Nº 927

Bs. As., 7,5|82

VISTO el Expediente Nº 104.827|81 del Registro del ex-Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 417 del 21 de febrero de 1980, se autorizó la introducción definitiva al país liberada del pago de los derechos de importación y demás gravámenes, a los productos artísticos y típicos de artesanía originarios del Reino de Marruecos, hasta un monto global máximo de ciento diez mil dólares estadounidenses (u$s. 110.000), y de productos alimenticios y bebidas del mismo origen, hasta un monto global máximo de seis mil dólares estadounidenses (u$s. 6.000), para su promoción, degustación y venta entre el público concurrente a la Feria Artesanal de Marruecos que se celebraría en Buenos Aires, del 2 al 18 de mayo de 1980.

Que el Instituto Argentino-Arabe de Cultura ha hecho conocer los motivos que impidieron realizar la mencionada Feria en la fecha oportunamente programada.

Que para facilitar la realización de esta muestra, que habrá de contribuir a intensificar el intercambio cultural y comercial recíproco, se hace necesario modificar el mencionado Decreto.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 417 del 21 de febrero de 1980, en lo referente a la fecha de celebración de la Feria Artesanal de Marruecos, la que tendrá lugar en Buenos Aires del 3 al 25 de diciembre de 1982.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann
Nicanor Costa Méndez

GOBERNACIONES

Desígnase Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero.

DECRETO

Nº 951

Bs As., 10|5|82

VISTO lo establecido en el artículo 12, segundo párrafo del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que ha concluido el mandato del señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, resultando imprescindible proceder a la designación del nuevo Gobernador.

Que la Junta Militar ha prestado el correspondiente acuerdo a la propuesta de este Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero al Doctor Carlos Alberto Jensen Viano (M. I. Nº 7.125.704).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean

JUSTICIA

Nómbranse Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 887
Bs. As., 5|5|82

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10 del referido Estatuto;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, al señor doctor Julio César Rivera (Mat. número 7.603.530).

Art. 2º — Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a la señora Dra. María Lilia Gomez Alouso de Diaz Cordero (L.C. Nº 5.753.003) y al señor doctor Atilio Carlos González (Mat. Nº 4.822.231) para los Juzgados Nros. 3 y 8, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Lucas J. Lennon

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 889
Bs. As., 5|5|82

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10 del referido Estatuto;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal —Juzgado Nº 28—, a la doctora Ana María Luaces (L.C. 5.284.605).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Lucas J. Lennon

JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 890
Bs. As., 5|5|82

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10 del referido Estatuto;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal; al señor doctor Juan Octavio Gauna (D.N.I. 4.199.450).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Lucas J. Lennon

JUSTICIA

Nómbranse Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial y Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 950
Bs. As., 10|5|82

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10 del referido Estatuto;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, al señor doctor Oscar José Barbieri (Mat. Nº 1.680.3.9).

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 18, a la doctora Irene María Etelia Llanos Siri (L. C. Nº 5.571.925).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Lucas J. Lennon

PROMOCION INDUSTRIAL

Modificaciones al plan industrial de la firma Robert Bosch Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera aprobado por el Decreto número 2.041|71.

DECRETO
Nº 925
Bs. As., 7|5|82

VISTO el expediente ex SEDI número 36.023|80, por el que la firma Robert Bosch Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, solicita se autoricen modificaciones al plan industrial aprobado por el Decreto Nº 2.041, de fecha 25 de junio de 1971, y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria peticiona se eleven los porcentajes de partes y|o componentes de importación para la fabricación de equipos de inyección, durante el 7º y 8º año productivos, fijados por el artículo 10 del Decreto Nº 2.041|71.

Que asimismo solicita se autorice el consumo de componentes ingresados con el beneficio de reducción arancelaria, más allá del término establecido originalmente, de modo de agotar los stocks acumulados.

Que del análisis realizado por el organismo competente de la Secretaría de Industria y Minería surge la razonabilidad de los argumentos esgrimidos por la peticionante, concluyendo en opinión favorable para acceder a las modificaciones aludidas.

Que el cumplimiento de los nuevos términos que se establecen por el presente, será objeto de oportuno contralor por parte de la Autoridad de Aplicación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º, inciso d), de la Ley Nº 19.549.

Que el presente decreto se dicta en virtud del principio del paralelismo de las formas y las competencias por las cuales se dictó el Decreto Nº 2.041, del 25 de junio de 1971.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

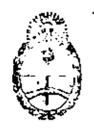
Artículo 1º — Modifícase el porcentaje de importación establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 2.041, del 25 de junio de 1971, para la séptima (7ª) anualidad del plan aprobado a la firma Robert Bosch Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, fijándoselo en el 12,1 % (doce, coma, uno por ciento).

Art. 2º — Autorízase a la firma Robert Bosch Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera a utilizar en su producción correspondiente a la octava (8ª) anualidad de su plan industrial, aquellas partes y|o componentes que habiendo sido importados con beneficio de reducción arancelaria en etapas anteriores, no fueron consumidos en las mismas. Esta autorización estará limitada a un porcentaje del 9,8 % (nueve, coma, ocho por ciento) del valor de la producción de dicho año, aplicado en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto Nº 2.041|71.

Art. 3º — Mantiénese la vigencia de las obligaciones contenidas en el Decreto Nº 2.041|71 y sus modificaciones, en tanto no se contrapongan con lo establecido por el presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 907 — Bs. As., 7|5|82. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a reintegrar a favor del Consejero de Embajada, Carlos Oscar Ingenito, una suma abonada de su propio peculio en concepto de reparación a los derecho-habientes del ciudadano pakistaní, Tecdoro Fernandes, fallecido como consecuencia del accidente de tránsito producida el día 1º de marzo de 1980 en la ciudad de Islamabad (República Islámica de Pakistán). Las características particulares y las costumbres locales determinan el pago resarcitorio a favor de los deudos de la persona fallecida de una suma monetaria, por constituir un sistema de seguridad social que tiene imperio sobre la legislación positiva.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 918 — Bs. As., 7|5|82. Reconózcase con el grado de Guardiamarina de la Reserva Naval Principal al ciudadano Roque Alberto Silles.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 897 — Bs. As., 6|5|82. Rectifícanse los Decretos Nº 2.805 del 13 de octubre de 1975 y Nº 144 del 21 de enero de 1977, por los que se aprobaron las estructuras orgánico-funcionales de las ex-Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial y de Minería, incorporándose a las mismas la planta de personal transitorio a utilizar en el ejercicio 1982, de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Dirección Nacional Servicio Minero Nacional Programa Noroeste Argentino Cobre, Dirección Nacional Servicio Minero Nacional Programa Patagonia Comahue, Dirección Nacional Servicio Minero Nacional Programa Planes Especiales. A la fecha que se apruebe la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Industria y Minería, el presente Decreto quedará automáticamente der[illegible].

DECRETO Nº 920 — Buenos Aires, 7|5|82. Acuérdase a la Embajada del Japón el reintegro previsto en el inciso d) del artículo 31 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977, y sus modificaciones, en relación a adquisiciones verificadas a partir del 6 de octubre de 1980 para la construcción del inmueble destinado a residencia oficial de su Embajador, sito en Virrey del Pino Nº 3437, Capital Federal.

DECRETO Nº 921 — Bs. As., 7|5|81. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Ventor S.A.C. e I." contra la Resolución Nº 985|80 del Ministerio de Economía.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 892 — Buenos Aires, 6|5|82. Convalídase la realización del viaje con percepción de viáticos efectuado a la ciudad de Abidjan (Costa de Marfil), entre los días 26 al 29 de enero de 1982, por el Director (Interino) en la Dirección de Sistemas Internacionales - Gerencia de Servicios Internacionales de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Empresa del Estado - Subsecretaría de Comunicaciones - Secretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Obras y Servicios Públicos Ingeniero Rubén Edgardo Samoaede en razón de haber asistido a la 6va. Reunión del Comité General del Sistema "X "Atlantis" - Cable Submarino.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº 909 — Buenos Aires, 7|5|82. Desestímase el recurso jerárquico implícito en el de reconsideración interpuesto por la ex agente María Ester Mateo, contra la Resolución Nº 107 del 30 de abril de 1976 del ex Ministerio de Bienestar Social que le diera de baja en los términos del artículo 1º de la Ley Nº 21.274.

DECRETO Nº 910 — Buenos Aires, 7|5|82. Declárase procedente la actualización de los importes abonados a la agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente señorita Gioconda Argentina Gaiano que le corresponden por promoción automática a partir del 1º de mayo de 1978.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 916 — Buenos Aires, 7|5|82. Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.177 del 1º de setiembre de 1981.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

ACUERDOS

Homologación de acuerdos armatoriales con sus modificaciones y enmiendas correspondientes al tráfico entre puertos de la República Argentina y de los Estados Unidos de América de la Costa Atlántica y del Golfo de México.
Derógase la Resolución ex-SEIM Nº 1.178|80.

RESOLUCION
Nº 421
Bs. As., 3|5|82

VISTO el Expediente SIM Nº 21.990|82, y

CONSIDERANDO:

Que la ex-Secretaría de Estado de Intereses Marítimos homologó, por Resolución ex-SEIM Nº 767 del 5 de septiembre de 1980 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, los acuerdos armatoriales con sus modificaciones y enmiendas, correspondientes al tráfico entre puertos de la República Argentina y puertos de Estados Unidos de América de la Costa Atlántica y del Golfo de México.

Que por Resolución ex-SEIM Nº 1.178 del 26 de [illegible] de 1980 se suspendió [illegible]mente, a partir del 1º de enero de 1981 la homologación de los citados acuerdos y se establecieron las condiciones que debían cumplimentarse para la revisión de la medida adoptada.

Que las autoridades competentes de Estados Unidos de América han aprobado, sin condicionamiento alguno, los cuatro (4) acuerdos armatoriales. Que atento a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.447 y a las facultades conferidas por el artículo 21, inciso 5º, de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Homológase a partir del 1º de abril de 1982 y hasta el 31 de diciembre de 1983, el acuerdo de distribución de fletes según cuotas preestable-

cidas (pool) Argentina-Puertos de la Costa Este de Estados Unidos de América que regulan el tráfico desde los puertos argentinos entre La Plata y Rosario, ambos incluidos, hacia los puertos de la Costa Este de los Estados Unidos de América desde Key - West - Florida hasta Portland - Maine, ambos incluidos, firmado el 20 de marzo de 1980; su modificación del 11 de julio de 1980 referida al ingreso de nuevas líneas de bandera no nacional, al aumento o disminución del número de salidas, a la obligación de suministrar datos contables a las autoridades gubernamentales, a la obligación de informar sobre cambios por transferencia o sucesión de negocios y a la obligación de informar y solicitar aprobación de dichas autoridades por cualquier cambio o modificación al Acuerdo; su enmienda Nº 1 del 20 de marzo de 1980 referida a una redistribución temporaria de las cuotas y su enmienda Nº 2 del 20 de mayo de 1980 referida a la modificación de dichas cuotas. Los documentos mencionados fueron firmados por las empresas A. Bottacchi S.A. de Navegación C.F.I.I., Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A., Moore Mc. Cormack Lines Inc., Sea Land Service Inc. (que dejará de pertenecer al acuerdo a partir del 11 de abril de 1982 conforme a lo informado por la Conferencia Interamericana de Fletes - Sección "B" por télex del 23 de marzo de 1982), Companhia de Navegacao Lloyd Brasileiro, A/S Ivarans Rederi, Van Nievelt, Goudriaan & Co. B V, Montemar S.A. Comercial y Marítima y Reefer Express Lines Pty. Ltd.

Art. 2º — El Acuerdo homologado por el artículo precedente, involucra el transporte de todo tipo de cargas en el área que comprende dicho Acuerdo con excepción de:

1. Carga líquida a granel en tanques del buque cuando sea con tarifa "abierta" excepto aceites vegetales, vinos y sus derivados.
2. Carga seca a granel con tarifa "abierta", con la excepción de hierro y acero.
3. Explosivos Clase 1 IMCO.
4. Ganado en pie.
5. Correo.
6. Cadáveres.
7. Cargas de carácter cultural y deportivo (yates, lanchas de carrera, caballos de salto) y cargas destinadas a exposiciones, cuando así lo especifique la tarifa.

Art. 3º — Homologar a partir del 1º de abril de 1982 y hasta el 31 de diciembre de 1983, el acuerdo de distribución de fletes según cuotas preestablecidas (pool) Puertos de la Costa Este de Estados Unidos de América|Argentina, que regula el tráfico desde los puertos de la Costa Este de los Estados Unidos de América desde Key West - Florida hasta Portland - Maine, ambos incluidos, hacia los puertos argentinos entre La Plata y Rosario, ambos incluidos, firmado el 23 de abril de 1980 y su modificación del 11 de julio de 1980 referida al aumento o disminución del número de salidas, a la obligación de suministrar datos contables a las autoridades gubernamentales, a la obligación de informar sobre cambios por transferencia o sucesión de negocios y a la obligación de informar y solicitar aprobación de dichas autoridades por cualquier cambio o modificación al Acuerdo. Los documentos mencionados fueron firmados por las empresas A. Bottacchi S.A. de Navegación C.F.I.I., Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A., Moore Mc. Cormack Lines Inc. y Sealand Service Inc. (que dejará de pertenecer al acuerdo a partir del 11 de abril de 1982 conforme lo informado por la Conferencia Interamericana de Fletes - Sección "B" por télex del 23 de marzo de 1982).

Art. 4º — El Acuerdo homologado por el artículo precedente, involucra el transporte de todo tipo de cargas en el área que comprende dicho acuerdo con excepción de:

1. Cargas líquidas y secas a granel.
2. Artículos de hierro y acero con tarifa "abierta", carbón, soda cáustica.
3. Explosivos Clase 1 IMCO.
4. Correspondencia.
5. Cadáveres.
6. Cargas de carácter cultural y deportivo (yates, lanchas de carrera, caballos de salto) y cargas destinadas a exposiciones, cuando así lo especifique la tarifa.
7. Papel de desecho.

Art. 5º — Homologar a partir del 1º de abril de 1982 y hasta el 31 de diciembre de 1983, el acuerdo de distribución de fletes según cuotas preestablecidas (pool) Argentina|Puertos del Golfo de México de los Estados Unidos de América, que regula el tráfico desde los puertos argentinos entre La Plata y Rosario, ambos incluidos, hacia los puertos del Golfo de México de los Estados Unidos de América desde Brownsville, Texas hasta Key West, Florida, ambos incluidos, firmado el 13 de febrero de 1980; su modificación del 11 de julio de 1980 referida al ingreso de nuevas líneas de bandera no nacional, al aumento o disminución del número de salidas, a la obligación de suministrar datos contables a las autoridades gubernamentales, a la obligación de informar sobre cambios por transferencias o sucesión de negocios y a la obligación de informar y solicitar aprobación de dichas autoridades por cualquier cambio o modificación al Acuerdo y enmienda Nº 1 del 18 de abril de 1980 relativa a la aceptación de cuota por la empresa Navimex S.A. de C.V. Los documentos mencionados fueron firmados por las empresas A. Bottacchi S.A. de Navegación C.F.I.I., Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A., Delta Steamship Lines, Inc., Companhia de Navegacao Lloyd Brasileiro, Companhia Marítima Nacional, Montemar S.A. Comercial y Marítima, Navimex S.A. de C.V. (que posteriormente dejó de pertenecer al Acuerdo conforme a lo informado por la Conferencia Interamericana de Fletes Sección "B", por nota de fecha 30 de setiembre de 1980), Transportación Marítima Mexicana S.A. y Reefer Express Lines Pty. Ltd.

Art. 6º — El Acuerdo homologado por el artículo precedente, involucra el transporte de todo tipo de cargas en el área que comprende dicho acuerdo con excepción de:

1. Carga líquida a granel en tanques del buque cuando sea con tarifa "abierta", excepto aceites vegetales, vinos y sus derivados.
2. Carga seca a granel con tarifa "abierta", con la excepción de hierro y acero.
3. Explosivos Clase 1 IMCO.
4. Ganado en pie.
5. Correo.
6. Cadáveres.
7. Cargas de carácter cultural y deportivo (yates, lanchas de carrera, caballos de salto) y cargas destinadas a exposiciones, cuando así lo especifique la tarifa.

Art. 7º — Homologar a partir del 1º de abril de 1982 y hasta el 31 de diciembre de 1983, el acuerdo de distribución de fletes según cuotas preestablecidas (pool) Puertos del Golfo de México de Estados Unidos de América|Argentina, que regula el tráfico desde los puertos del Golfo de México de los Estados Unidos de América desde Brownsville, Texas hasta Key West, Florida, ambos incluidos, y los puertos argentinos entre La Plata y Rosario, ambos incluidos, firmado el 23 de abril de 1980; su modificación del 11 de julio de 1980 referida al aumento o disminución del número de salidas, a la obligación de suministrar datos contables a las autoridades gubernamentales, a la obligación de informar sobre cambios por transferencia o sucesión de negocios y a la obligación de informar y solicitar aprobación de dichas autoridades por cualquier cambio o modificación al Acuerdo. Los documentos mencionados fueron firmados por las empresas A. Bottacchi S.A. de Navegación C.F.I.I., Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A y Delta Steamship Lines, Inc.

Art. 8º — El Acuerdo homologado por el artículo precedente, involucra el transporte de todo tipo de cargas en el área que comprende dicho acuerdo, con excepción de:

1. Cargas líquidas y secas a granel.
2. Artículos de hierro o acero con tarifa "abierta", carbón, soda cáustica.
3. Explosivos Clase 1 IMCO.
4. Correo.
5. Cadáveres.
6. Cargas de carácter cultural y deportivo (yates, lanchas de carrera, caballos de salto) y cargas destinadas a exposiciones, cuando así especifique la tarifa.
7. Papel de desecho.

Art. 9º — Derogar a partir del 1º de abril de 1982 la Resolución ex-SEIM Nº 1.178 del 26 de diciembre de 1980.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Fíjanse los precios oficiales de los derivados combustibles líquidos del petróleo.

RESOLUCION Nº 192

Bs. As., 5|5|82

VISTO las pautas impartidas por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la situación por la que atraviesa la Nación requiere extremar las medidas para incorporar al Presupuesto Nacional recursos económicos.

Que en el sector energético actualmente, es posible lograr restricciones del consumo superfluo de combustibles liberándolos para ser afectados a actividades de real efecto productivo.

Que a tales propósitos las medidas a adoptarse deben estar orientadas hacia una mayor y más rápida recaudación de fondos.

Que por lo tanto resulta conveniente gravar aquellos productos derivados del petróleo que tengan escasa incidencia directa en el esquema productivo.

Que el Artículo 22 inciso 31 de la Ley Nº 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 6 de mayo de 1982, los precios oficiales de los derivados combustibles líquidos del petróleo que a continuación se indican:

Motonafta súper:	5.400 $|litro
Motonafta común:	4.490 $|litro

Art. 2º — Los revendedores deberán comunicar a las respectivas empresas petroleras, por declaración jurada y por carta certificada, antes de los diez (10) días, a contar desde la fecha de modificación de los precios de venta, las existencias de naftas en sus depósitos, a la hora y fecha indicada en el Artículo anterior con el fin de practicar los ajustes impositivos que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martini

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Aclárase la fecha de vigencia de la Resolución M.E. Nº 402|82.

RESOLUCION Nº 140

Bs. As., 11|5|82

VISTO lo dispuesto en la Resolución M.E. Nº 402, de fecha 29 de abril de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido consultas por parte de las Entidades Autorizadas para Operar en Cambios con respecto a la interpretación de lo dispuesto en la Resolución citada en el VISTO.

Que ante tales inquietudes se considera necesario aclarar el tema a efectos de que la norma legal sea interpretada y aplicada uniformemente por parte de las entidades que deben hacerla cumplir.

Que asimismo, resulta conveniente clarificar las dudas que al respecto se suscitan en los señores importadores y que estos plantean en presentaciones individuales.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.150|77,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase que el establecimiento de la fecha de vigencia de la Resolución M.E. Nº 402|82, debe entenderse referida a los embarques que se pro-

duzcan a partir del 13 de mayo de 1982 inclusive y cuyos correspondientes Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación sean emitidos con fecha posterior a la de dichos embarques.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De Las Carreras

SECRETARIA DE COMERCIO

IDENTIFICACION DE MERCADERIAS

Método de inspección para fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de seguridad para aparatos electrodomésticos y similares.

RESOLUCION Nº 138

Bs. As., 10|5|82

VISTO el Expediente Nº 19.742|82 del registro de la Secretaría de Comercio, la Resolución SECYNEI Nº 2.389|80 y lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar un método de inspección para fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de seguridad para aparatos electrodomésticos y similares establecidos en la Resolución SECYNEI Nº 2.389|80.

Que de ello resultará un beneficio al consumidor, dado que al adoptar un método estadístico los resultados son más representativos de la confiabilidad de dichos productos.

Que tal medida cuenta con el apoyo y el aporte de las Cámaras y Entidades representativas del ramo, especialmente el IRAM, quienes han participado en la elaboración, discusión y propuesta de la norma citada.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto Nº 429 del 1º|3|82 faculta al titular de esta Secretaría a ejercitar las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 10, inciso a) de la Ley Nº 19.982.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — La inspección de los aparatos electrodomésticos y similares deberá realizarse cumplimentando las exigencias de la norma IRAM 2292 que se agrega como Anexo I a la presente resolución formando parte integrante de la misma, excepto el punto 3.1 y 3.2.6.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De Las Carreras.

ANEXO I

Norma IRAM 2292

SEGURIDAD DE APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES

Inspección y Recepción

0 - NORMAS POR CONSULTAR

IRAM	Tema
15	Inspección por atributos.
2 092	Seguridad de aparatos electrodomésticos y similares. Requisitos generales.

1 - OBJETO

1.1 Establecer las condiciones de inspección y recepción de los aparatos electrodomésticos y similares, según los requisitos de la norma IRAM 2092 y de las normas particulares de seguridad de los distintos aparatos.

1.2 Se aplica solamente a productos terminados.

2 - DEFINICIONES

2.1 Se aplican las definiciones de la norma IRAM 15.

3 - INSPECCION Y RECEPCION

3.1 Ensayo de tipo.

3.1.1 Los cumplirá el fabricante, para demostrar que el producto satisface los requisitos especificados para el mismo.

3.1.2 Para la aprobación del tipo se someterán 3 muestras a todos los ensayos de la norma IRAM 2092 y de la norma particular correspondiente.

3.1.3 El tipo se considerará aprobado si las muestras cumplen con todos y cada uno de los ensayos de 3.1.2.

3.2 Ensayos de rutina.

3.2.1 El fabricante garantizará haber realizado un ensayo de rutina sobre el 100 % de su producción que comprenda como mínimo los ensayos indicados en 3.2.2.

3.2.2 Los ensayos de rutina serán los siguientes y se realizarán en el orden indicado.

3.2.2.1 Continuidad a tierra, si corresponde.

3.2.2.2 Corriente de fuga en frío, si corresponde.

3.2.2.3 Corriente de fuga en caliente, si corresponde.

3.2.2.4 Resistencia de aislación, si corresponde.

3.2.2.5 Rigidez dieléctrica.

3.2.3 Los ensayos de 3.2.2 se realizarán según lo establecen la norma IRAM 2 092 y las normas particulares correspondientes.

3.2.4 El ensayo de 3.2.2.1, corresponde exclusivamente a los aparatos de las clases 0I y I.

3.2.5 El ensayo de rutina se considerará aprobado cuando cada aparato cumpla con la totalidad de los ensayos de 3.2.2 que le correspondan.

3.2.6 El ensayo de rutina se aplica exclusivamente a unidades cuyos tipos hayan cumplido con lo establecido en 3.1.

3.3 Ensayos por muestreo.

3.3.1 Permiten evaluar el cumplimiento de una remesa con los requisitos especificados para la misma.

3.3.2 Las unidades de la remesa que hayan cumplido con lo indicado en 3.1 y en 3.2 se agruparán en lotes de acuerdo con el criterio siguiente:

3.3.2.1 En el caso de inspección en fábrica, se tomará como lote la producción diaria de cada tipo.

3.3.2.2 En el caso de inspección en depósito, se tomará como lote la existencia de cada tipo.

3.3.3 De cada lote se extraerá una muestra, según el criterio establecido en la norma IRAM 15, de acuerdo con la tabla siguiente:

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)
1 a 25	5
26 a 50	8
51 a 90	13
91 a 150	20
151 a 280	32
281 a 500	50
501 a 1200	80
1201 a 10000	125
10001 a 150000	315
más de 150000	800

3.3.4 Cada muestra será sometida como mínimo a los ensayos establecidos en 3.2.2 y en el orden allí indicados.

3.3.5 El lote se considerará aprobado si el número de unidades defectuosas fuese nula (número de aceptación A c = 0) para todos y cada uno de los ensayos.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Desafectánse de la Red Oficial de Elevadores de Granos, unidades portuaria y de campaña.

RESOLUCION Nº 22.797

Bs. As., 11|5|82.

VISTO el Expte. Nº 473|82, que trata de la conveniencia de proceder a la desafectación de la Red Oficial de Elevadores de Granos, de la Unidad Terminal Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y las Unidades de Campaña ubicadas en las localidades de Alpachiri, de la provincia de La Pampa, General Cabrera, Justiniano Posse y Pascanas, de la provincia de Córdoba, y San José de la Esquina, de la provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la referida unidad portuaria, por encontrarse ubicada en un puerto que registra una reducida afluencia de granos, carece de significación dentro del movimiento general de la Red portuaria y frente a las elevadas inversiones que supone el mantenimiento, resulta aconsejable su transferencia al sector privado.

Que, además, el alto costo por toneladas de giro que registra ese elevador con relación a los similares portuarios, ha provocado el desplazamiento de mercadería a otros centros de recepción mas económicos.

Que la exclusión de la Red Oficial de las Unidades de Campaña que se propugna, responde al principio de subsidiaridad que impone la transferencia de las mismas a la actividad privada.

Que en consonancia con la evolución operada de los sistemas que regulan la comercialización de granos y acorde con las previsiones que deben adoptarse frente a las imprevistas fluctuaciones de los precios de los cereales y al incremento de la producción, resulta imperativo que las entidades agrarias asuman el compromiso de contribuir en la construcción y|o ampliación de las instalaciones destinadas a la recepción y almacenamiento de los productos de las cosechas de sus asociados.

Por ello y atento a la información producida por la Gerencia Explotación de Elevadores.

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio Resuelve:

Artículo 1º — Desafectar de la Red Oficial de Elevadores de Granos, la unidad portuaria y las de campaña que se detallan seguidamente:

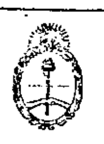
Elevador Terminal Puerto Mar del Plata: Prov. de Buenos Aires.
Elevador Alpachiri: Prov. de La Pampa.
Elevador General Cabrera: Prov. de Córdoba.
Elevador Justiniano Posse: Prov. de Córdoba.
Elevador Pascanas: Prov. de Córdoba.
Elevador San José de la Esquina: Prov. de Santa Fe.

Art. 2º — Las desafectaciones dispuestas en el artículo 1º se harán efectivas en el momento en que se proceda a su adjudicación al sector privado, por vía de arrendamiento y|o venta, en la forma prevista en la Ley de Granos.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 627 — Bs. As., 4|5|82
Convalídase la Ley Nº 9601 por la que se creó un fondo de Ayuda Financiera para los afiliados a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 654 — Bs. As., 5|5|82
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de La Pampa a sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio.

RESOLUCION Nº 656 — Bs. As., 5|5|82
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley por la que se aprueba el Presupuesto para el corriente ejercicio.

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 309|82, invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 13|5|82 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3er. piso, de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 40.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 90, 180 y 370 días.

Los fondos se dispondrán el día 19 a 21|5|82, y la apertura del concurso se efectuará el día 17|5|82, a las 12 horas, en Lavalle 1554, 3er. piso, oficina 309.

e. 13|5 Nº 3.150 v. 13|5|82

CONCURSOS ANTERIORES

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES (en liquidación)

La Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) llama a Concurso de Precios para la venta del Sector Industrial de la ex-planta La Negra con 32.192 m2. de terreno y 46.500 m2. cubiertos, grandes depósitos y 48 cámaras frigoríficas con todas las instalaciones.

Base: $ 20.000.000.000 con amplias facilidades.

Apertura de sobres con las ofertas: el 14 de junio de 1982.

Informes y venta de pliegos: lunes a viernes hasta el 10|6|82 en Avda. Córdoba 883, piso 9º (Bs. As.) y Avda. Pavón 259, Avellaneda (Pcia. Bs. As.).

Venta sujeta a aprobación del Estado.

$ 1.000.000 e. 5|5 Nº 4.461 v. 18|5|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA

La Subsecretaría de Minería, Secretaría de Industria y Minería, llama a concurso Público Internacional para la ejecución del Proyecto Minero "Nevados de Famatina" cuya apertura se efectuará el día 30 de julio de 1982 a las 10 horas. El pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la calle Santa Fe Nº 1548, primer (1º) piso, Capital, de lunes a viernes dentro del horario de 15 a 18 horas, Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000).

e. 5|5 Nº 2.959 v. 26|5|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Concurso Nº 6|82

Fecha de licitación: 14 de mayo de 1982.

Conformidad del Banco Central: Formulario 3147 B Nº 295|82.

Monto requerido: 40.000 millones.

Plazo de reembolso: 90 días.

Fecha de disposición de fondos: 18 de mayo de 1982.

Fecha y hora de clausura del concurso: 14 de mayo de 1982 a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones: División Financiaciones Especiales, 1º piso de 11 a 16 horas.

e. 12|5 Nº 3.109 v. 13|5|82

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto 13.417|56, que las tasas de interés que cobra en las operaciones de descuento en general a partir de las fechas que en cada caso se indica, son las siguientes:

Descuento en general

— Desde el 1º|4|82: Hasta 30 días, 88% anual; de 31 a 60 días, 84% anual; de 61 a 90 días, 82% anual; de 91 a 120

días, 78% anual; de 121 a 150 días, 75% anual; de 151 a 180 días, 72% anual.

— Desde el 5|4|82: Hasta 30 días, 90% anual; de 31 a 60 días, 86% anual; de 61 a 90 días, 83% anual; de 91 a 120 días, 79% anual; de 121 a 150 días, 76% anual; de 151 a 180 días, 73% anual.

— Desde el 6|4|82: Hasta 30 días, 92% anual; de 31 a 60 días, 87% anual; de 61 a 90 días, 84% anual; de 91 a 120 días, 80% anual; de 121 a 150 días, 77% anual; de 151 a 180 días, 74% anual.

— Desde el 13|4|82: Hasta 30 días, 93% anual; de 31 a 60 días, 90% anual; de 61 a 90 días, 86% anual; de 91 a 120 días, 82% anual; de 121 a 150 días, 79% anual de 151 a 180 días, 76% anual.

— Desde el 15|4|82: Hasta 30 días: 98% anual; de 31 a 60 días, 93% anual; de 61 a 90 días, 89% anual; de 91 a 120 días, 85% anual; de 121 a 150 días, 81% anual; de 151 a 180 días, 78% anual.

A título ilustrativo, hace saber también las equivalentes por períodos vencidos de dichas tasas de interés:

Para 30 días

— 88% anual adelantado, equivalente a 95% anual vencido; 90% anual adelantado, equivalente a 97% anual vencido; 92% anual adelantado, equivalente a 99% anual vencido; 93% anual adelantado, equivalente a 101% anual vencido; 98% anual adelantado, equivalente a 106% anual vencido.

Para 60 días

— 84% anual adelantado, equivalente a 98% anual vencido; 86% anual adelantado, equivalente a 100% anual vencido; 87% anual adelantado, equivalente a 102% anual vencido; 90% anual adelantado, equivalente a 105% anual vencido; 93% anual adelantado, equivalente a 110% anual vencido.

Para 90 días

— 82% anual adelantado, equivalente a 102% anual vencido; 83% anual adelantado, equivalente a 104% anual vencido; 84% anual adelantado, equivalente a 106% anual bencido; 86% anual adelantado, equivalente a 109% vencido; 89% anual adelantado, equivalente a 114% anual vencido.

Para 120 días

— 78% anual adelantado, equivalente a 104% anual vencido; 79% anual adelantado, equivalente a 106% anual vencido; 80% anual adelantado, equivalente a 108% anual vencido; 82% anual adelantado, equivalente a 112% anual vencido; 85% anual adelantado, equivalente a 118% anual vencido.

Para 150 días

— 75% anual adelantado, equivalente a 108% anual vencido; 76% anual adelantado, equivalente a 110% anual vencido; 77% anual adelantado, equivalente a 112% anual vencido; 79% anual adelantado, equivalente a 116% anual vencido; 81% anual adelantado, equivalente a 123% anual vencido.

Para 180 días

— 72% anual adelantado, equivalente a 112% anual vencido; 73% anual adelantado, equivalente a 114% anual vencido; 74% anual adelantado, equivalente a 117% anual vencido; 76% anual adelantado, equivalente a 121% anual vencido; 78% anual adelantado, equivalente a 126% anual vencido.

Asimismo, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obra se instrumentan por vía de adelantos en cuenta corriente, en los cuales los intereses se perciben por período mensual vencido, aplicándose las tasas que se detallan seguidamente:

Desde el 1º|4|82 al 4|4|82: 95% anual
el 5|4|82 97% anual
Desde el 6|4|82 al 12|4|82: 99% anual
Desde el 13|4|82 al 14|4|82: 101% anual
Desde el 15|4|82 al 25|4|82: 106% anual
Desde el 26|4|82 al 30|4|82: 106% anual

Los niveles de interés percibidos con anterioridad a la presente información figuran publicados en el Boletín Oficial Nº 24.898 del 13|4|82.

e. 13|5 Nº 3.141 v. 13|5|82

COMISION NACIONAL DE VALORES

La Comisión Nacional de Valores, en las actuaciones caratuladas "Agente del Mercado Abierto Juan David s|Denuncia", Resolución Nº 5685 del 18 de febrero de 1982 hace saber por dos (2) días la parte resolutiva de dicha Resolución que dice lo siguiente: "Buenos Aires, febrero 18 de 1982... La Comisión Nacional de Valores, resuelve: Artículo 1º: Instruir sumario al Agente de Mercado Abierto de Títulos Valores Juan David por incumplimiento de la Resolución General Nº 62, artículo 20 y concordantes. Artículo 2º — Correr traslado de las imputaciones por el término de cinco (5) días hábiles (Art. 12 de la Ley 17.811). Artículo 3º — Intervenir como parte en la querella criminal ante el Juzgado de Instrucción en lo Criminal del Dr. Alfredo Olivan, Secretaría del Dr. Carlos Liporaci, en cumplimiento del artículo 164 del Código Procesal en lo Criminal, por presunta infracción al artículo 173, incisos 2º y 7º del Código Penal, de acuerdo a lo señalado en los considerandos. Artículo 4º — Designar al señor Director Cnel. (R) Guillermo García Fiorito, como conductor del sumario. Artículo 5º — Notifíquese. La resolución transcripta se considera notificada a los cinco días computados desde el siguiente a la última publicación. Esta notificación importará la intimación a constituir domicilio en el país y ante esta Comisión dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de tener al interesado por notificado al tercer día de dictadas las providencias o resoluciones que se dicten en lo sucesivo. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1982. Fdo. Cnel. (R) Guillermo García Fiorito. Director.

e. 13|5 Nº 3.151 v. 14|5|82

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Firmas inscriptas

Nómina Nº 31

Número de inscripto	Razón Social	Domicilio
94-9	Maquinarias Landau S.A.C.I.F.I.;	Asamblea 524, PB, 1424, Capital Federal.
162-7	Seguridad Industrial North S.A.I.C.F.;	Laprida 1441, 1638 Vicente López, Buenos Aires.
292-5 °	Deere & Company Sucursal Argentina;	Agustín Magaldi 1598, 1286 Capital Federal.
355-7	Rolandi S.C.A.;	Vergara 444, 1706 Haedo, Buenos Aires.
490-1	Termax S.A. Argentina C.E.I.;	Molina Arrotea 1650, 1832, Lomas de Zamora, Buenos Aires.
612-2 °	Argentfer S.R.L.;	Avenida Maipú 3868, 1, 1636 La Lucila, Buenos Aires.
881-8	Amp. S.A. Argentina C. I. y F.;	4 de Febrero 76, 1651 Villa Zagala, Buenos Aires.
933-4	Cía. Argentina Hormison S.A.I.C.;	Avenida Santa Fe 1907, 2, C, 1123, Capital Federal.
1312-9 °	Comarcom S.A.I.C.I.F. y A.;	Moreno 1628, 1093 Capital Federal.
1459-1 °	Precisión Mecánica S.R.L.;	Carlos Pellegrini 143, 3, 13, 1009 Capital Federal.
2040-0	Demayo Lonardi S. A.;	Perito Moreno 1448, 1607 Villa Adelina, Buenos Aires.
2057-5	E. de Inv. y Vig. Rimac Clearing S.R.L.. Vto. 8|9|1982;	Palpa 2350, 1426 Capital Federal.
2066-4	Pablo Manfredi y Cía. S.R.L.;	Avenida Alberdi 802, 2000 Rosario, Santa Fe
2074-5	Gontel S.A.C.I.F.;	Warnes 980, 1414 Capital Federal.
2260-8	Mitsui Argentina S. A.;	Florida 878, 2, 1005, Capital Federal.
2335-3	Compañía Argentina de Levaduras S.A.I.C.;	Tronador 71, 1427, Capital Federal.
2458-9 °	Jabonería Solís S.R.L.;	Montenegro 321, 1427, Capital Federal.
2671-9 °	Rayos X Dinan S.A.;	Pasaje Bolonia 5325, 1403 Capital Federal.
2959-9	Schuhmann y Schrenk S. A.;	Humberto 1 1582, 1103 Capital Federal.
3043-0 °	Nissho-Iwai Argentina S. A.;	Avenida Corrientes 345, 5, 1043 Capital Federal.
3104-4	Martínez, Jorge Alberto;	Rivadavia 859, 1834 Temperley, Buenos Aires.
3306-0 °	Distribuidora Lamadrid S.R.L.;	Avenida Ejército del Norte 395, 4000 San Miguel de Tucumán, Tucumán.
3414-2 °	L.A.D.E. S.R.L. Lab. Arg. Electrónica,	Segurola 1879, 1407, Capital Federal.
3823-9	Schiavo, Roberto Omar; Vto 25|7|1982;	Maure 1657, 1426 Capital Federal.
4012-3 °	Wellcome Argentina Ltd. Sucursal Buenos Aires;	Leandro N. Alem 619, 1001 Capital Federal.
4112-2	García Hermanos Cristales Espejos S.A.;	Humboldt 1917, 1414 Capital Federal.
4143-2	Natelco S.A.I.C.;	Sarmiento 552, 1041 Capital Federal.
4147-5	Ducilo S. A.;	Eduardo Madero 1020; 1106 Capital Federal.
4242-0	Imprenta Martínez y Rodríguez S.R.L.;	Zelarrayán 1065, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
4298-6	Dimagraf S.A.C.I.F.;	Iberá 4936, 1431 Capital Federal.
4449-0	Optiproductos Argentina S. R. L.;	Avenida Pueyrredón 1922, 1119, Capital Federal.
4568-3	Royal House S. A.;	Sarmiento 1771, 1042, Capital Federal.
4944-1	Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A.;	Albarellos 2579, 1419, Capital Federal.
5208-6	De Simone, Nelson Luis. Vto. 24|8|1982;	Zamudio 4982; 1419, Capital Federal.
5364-3	Librería Agropecuaria S. A.;	Pasteur 743, PB., 1028 Capital Federal.
5861-0	C.A.M.S.A. Cía. Arg. de Medidores S. A.;	República Oriental del Uruguay 5010, 1766 La Tablada, Buenos Aires
6118-2	Charafedin, Mahomed Ael. Vto. 24|8|1982;	27 de abril 219, 5000 Córdoba, Córdoba.
6177-8	Autoyork S. R. L.;	25 de Mayo 786, 1003 Capital Federal.
6676-1	Centro de Maquinarias Industriales S.A.C.I.F.I.A.;	Bernardo de Irigoyen 1336, 1138 Capital Federal.
6966-5	Casa Salvatierra S. R. L.;	San Martín 1189, 2000 Rosario, Santa Fe.
6974-4 °	Elido Palmero S. A.;	Curapaligüe 5949, 2000 Rosario, Santa Fe.
7770-4 °	Modulor S. A.;	Elpidio González 4070, 1407 Capital Federal.
7377-8	Terza Hnos. S.A.C.I.F.I. y A. G.;	Corrientes 1312, 1043 Capital Federal
8291-0	Corsa S. A.;	Blas Parera 51, 1602 Vicente López, Buenos Aires
8886-2 °	Orbis Mertig S.A.I.C.;	Avenida de Mayo 1302, 1085 Capital Federal.
9195-2	Gumplex S.C.A.;	Suipacha 254, 7, 1008 Capital Federal.
9799-3	Schmidt, Germán; Vto. 18|8|1982;	Avenida Quintana 62, 1014 Capital Federal.
9905-8	Industrias Metalúrgicas Cerrini S.A.I.C.;	Juan Bautista Alberdi 7334, 1440 Capital Federal.
10098-6	Núñez, Felipe Omar;	Cavassa 3770, 1678 Caseros, Buenos Aires.
11400-6	Reten Sociedad en Comandita por Acciones;	Rivadavia 7487, 1406, Capital Federal.
11402-2	Carmuega, Jorge Norberto, Vto. 25|7|1982;	Avenida Córdoba 5476, 1414, Capital Federal.
11425-1	Tebas S.C.P.A.;	Francisco F. de la Cruz 3371, 1437 Capital Federal.
11445-6	Rivolin Hermanos S.R.L.;	Salta 236; 1074 Capital Federal.
11701-3 °	Sumapawl S. R. L.;	Alagón 247, 1437 Capital Federal.
11839-7 °	Blanca Benedicto S.A.;	Carlos Calvo 629, 1102, Capital Federal.
13622-0 °	Ayassa y Cía., S. A.;	Ruta 9 Km. 556, 5900 Villa María, Córdoba.
13887-8	Metalúrgica Chiclana S. C. A.;	Boyacá 268, 1406 Capital Federal.
14535-1 °	Ortiz, Adriana,	España 743, 4400 Salta, Salta.
14590-4 °	Viser S. A.;	Avenida Córdoba 4618, 1, 1414 Capital Federal.
14964-0	Complejo Industrial Brandsen S. A., C.I.B.S.A.;	California 2541, 1289 Capital Federal.
15383-4 °	Bendinelli, Ricardo Norberto;	Pasaje La Facultad 1897, 1407 Capital Federal.
15501-2	Punter Izquierdo, Blas; Vto. 2|8|1982;	Chacra 207, 9105 Gaiman, Chubut.
15536-5	E.C.R.O.S.R.L.;	Laprida 1898, 15, B, 1425, Capital Federal.
15819-4	Expanso S.A.C.I.F.I.;	Juana Azurduy 1713, 1429 Capital Federal.
16368-6	Chimeno, Julio Edgardo;	Godoy Cruz 1661, 5519 San José, Mendoza.
16638-3	Apa Plásticos S.R.L.;	Llavallol 1642, 1824 Lanús Oeste, Buenos Aires.
16803-3	Astilleros Regnicoli S.A.I.C.A.;	Blvd. Rivera 67, 1646 San Fernando, Buenos Aires.
17692-3	Litoral Electrificación Industrial S.A.;	San Martín 3126, 2152 G. Baigorria, Santa Fe.
17885-3 °	Abastecimientos Hospitalarios S. A.;	Avenida Vélez Sarsfield 390, 1281 Capital Federal.
18266-4	Frumento Hnos. S.A.C.I.F.E.I.;	Alvarez Thomas 928, 1427 Capital Federal.
18333-6	Talmar Ingeniería S. R. L.;	Alsina 1569, 3, 1088 Capital Federal.
19534-0	Perera Quintana Sanitarios S.R.L.;	España 1190, 4400 Salta, Salta.
19593-6 °	Madrid, S. A.;	Jujuy 1493, 1247 Capital Federal.
19625-8	Blac Service S. R. L.;	Perú 263, 8, A, 1067 Capital Federal.
19652-5	El Entrerriano Transporte de Pasajeros S.R.L.;	Chorruarín 709, 3100 Paraná, Entre Ríos.
19971-0 °	Boeris, Francisco Gregorio, Vto. 22|8|1982;	Arenales 2621, 8, 1425, Capital Federal.
20005-0 °	Coniaplag S. R. L.;	Fray Justo Santa María de Oro 2174, 1425, Capital Federal.
20027-1 °	Consult-Co S.R.L.;	Paraná 554, 2, 1017 Capital Federal.
20079-4	Metalúrgica La Paz S. Col.;	Ruta 131 y 16 Oeste 3260 Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
20181-2 °	Propos S.A.;	Carlos Pellegrini 1175, 1009, Capital Federal.
20226-6 °	Aislar S. R. L.;	Cerrito 1006, 1, 4, 1010 Capital Federal.
20310-6	Socarden S. A.;	Uruguay 1037, 2, 1016 Capital Federal.
20357-2 °	Bru-Erre-Eme, S. R. L.;	Yapeyú 831, 1216 Capital Federal.
20432-3 °	Pross, Héctor Emilio;	Churruarín 975, 3100 Paraná, Entre Ríos.
20460-9 °	Libra Electromecánica S. R. L.;	Doctor Emilio Ravignani 1838, 2, 5, 1414 Capital Federal.
20510-9	Servicios Integ. de Manten. - S.I.M., S.R.L. Vto. 1|9|1982;	Talcahuano 1038, 2, 211, 1013 Capital Federal.
20514-1 °	Industrias Nieve S.A.I.C.;	Suipacha 463, 1008 Capital Federal.
20533-8	Guiffre, Juan Andrés. Vto. 2|9|1982;	San Lorenzo 400, 5521 V. Nva. Gllen, Mendoza.
20547-8	Lo Bruno S.A., S. P. y Cassafloust,	4200 Sgo. del Estero, Santiago del Estero.
20556-4	Robert Bosch Argentina S.A.;	Cramer 1222, 1426 Capital Federal.
20583-4 °	Sinca S.A.;	Larrea 970, 1030 Capital Federal.
20588-5 °	Casa Vayda S.C.R.L.;	Venezuela 423, 1095 Capital Federal.
20596-6	D. V. H. Productos Alimenticios S.A.C.I.F.E.I.;	Avda. Rivadavia 13088 1704 Ramos Mejía, Buenos Aires.
20618-0	Statio S.R.L.; Vto. 18|8|1982:	Diógenes Taborda 167, 1437 Capital Federal.
20628-8	Alberto Enrique González S.R.L.;	Av. Uruguay 857, 3300 Posadas, Misiones.
20655-5 °	Grasteccini, Oscar Antonio Vto. 25|8|1982;	Av. América 386, 1674 Sáenz Peña, Buenos Aires.
20746-2 °	Obega, Martha Susana;	Calle 27, 124, 1900 La Plata, Buenos Aires.
20769-1 °	Climacentral S.A.;	Corrientes 3019, 7, 74, 1193 Capital Federal.
20786-1 °	Lewinzon, Julio;	I. R. De Velasco 445, 1414 Capital Federal.
20794-2 °	D'Arc Construcciones S.R.L. Vto. 4|9|1982;	Juramento 2149, 20, 1428 Capital Federal.
20802-7 °	Maralex S.R.L.;	Mendoza 4381, 1430 Capital Fedefal.
20842-6	Ingeniero Sinigaglia y Asociados S.R.L.;	Avda. Del Tejar 3005, 1430 Capital Federal.
20880-9 °	Sodding S.A.;	Lavalle 437, 1354 Capital Federal.
20903-1 °	SVC. Ingenieros Asociados S.R.L.;	Suipacha 670, 1, 1, 1008 Capital Federal.
20920-5	Dimartino de Sosa, María Nélida;	A. González Lelong 1056, 3600 Formosa, Formosa.
20932-5 °	Ebanart S.A.I.C.I.F;	Ancasta 3199, 1437 Capital Federal.
20946-5	Alcalor S.A.I.C.I.F.;	Rodríguez Peña 3864, 1672 V. Lynch, Buenos Aires.
20988-0	Ray-Cord S.A.;	Bambilla 2510, 5000 Córdoba, Córdoba.
20990-2 °	Z.A.C. S.R.L. Vto. 26|8|1982;	Franklin 2395, 1, B, 1406 Capital Federal.
21005-6	Cedese Sistemas S.A. Vto. 27|7|1982;	Avda. Rivadavia 2450, 2, 1034 Capital Federal.
21019-6	Girbal y Agnello Soc. Col. Vto. 18|8|1982;	Liniers 537, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
21040-4	Irelco S.A.;	Alsina 2072, 1090 Capital Federal.
21068-7 °	Mercval S.A.C.I.F.M.;	Avda. Caseros 3341, 1263 Capital Federal.
21070-6 °	Informatica S.R.L.;	Pasteur 359, 1028 Capital Federal.
21095-4 °	Arproc S.R.L.;	Córdoba 934, 6, C, 1054 Capital Federal.
21157-5 °	Ferraglo S.R.L.;	Bdo. de Irigoyen 760, 1672 Capital Federal.
21161-3 °	Con-Tor S.R.L.; Vto. 4|8|1982;	Uruguay 292, 1015 Capital Federal.
21268-7	Fadae Rosario S.A.;	Entre Ríos 2028, 2000 Rosario, Santa Fe.
21272-5 °	Biarpa S.R.L.;	Belgrano 555, 9000 C. Rivadavia, Chubut.
21302-0	Alynor S.R.L.; Vto. 22|8|1982;	Maipú 62, 3, 13, 1084, Capital Federal.
21309-8	Servilec S.R.L. Vto. 22|7|1982;	Calle 11 1390, 1900 La Plata, Buenos Aires.
21315-2	Campos y Haciendas S.A.;	Lavalle 655, 1047 Capital Federal.
21317-9	Nashua Argentina Inc. Sucursal Buenos Aires;	Cangallo 1628, 1037 Capital Federal.

Número de inscripto	Razón Social	Domicilio
21341-1	Amato y Asociados S.R.L.;	Cuba 1807. 1428 Capital Federal.
21378-0	Palomeque, Néstor Oscar, Vto. 3/9/1982;	Rivadavia 988, 7530 Cnel. Pringles, Buenos Aires.
21382-9	Fundiciones Homel S.A.I.C.F.A.;	Can-Guazú 450, 1834 Temperley, Buenos Aires.
21392-6	Canella, Graciano Osvaldo Vto. 5/8/1982;	Lascano 2084, 1416 Capital Federal.
21449-3 *	Droguería Norvit Schick y Cía. S.R.L.;	24 de Noviembre 1124, 1224 Capital Federal.
21460-4	Flextil S.A. Vto. 2/9/1982;	L. M. Campos 3340, 1752 L. Del Mirador, Buenos Aires.
21483-0	Lavadero Casaros S.R.L.;	Pastor Obligado 2550, 1650 San Martín, Buenos Aires.
21496-5	Touri Service S.R.L. Vto. 9/8/1982;	Paraná 264. 1017, Capital Federal.
21498-1	Rio Azul Interpuertos S.A. Vto. 27/7/1982;	Santos Dumont 2463, 7, B, 1426 Capital Federal.
21501-5	Papelera Colegiales S.A.;	Salta 324, 1074 Capital Federal.
21516-3	Vaccari y Balestra S.A.;	Thames 1308, 1414 Capital Federal.
21524-4	Santa Valeria S.A.A.I.I.;	Avda. Belgrano 355, 1092 Capital Federal.
21525-2	Tosalco S.A. Vto. 4/9/1982;	Añasco 1108, 1416 Capital Federal
21526-0	Angel Corlisi S.A.;	Uruguay 239, 9, B, 1015 Capital Federal.
21527-9	Aviosol S.A.;	Ruta 5 km. 67, 6700 Luján, Buenos Aires.
21537-6	Meycon S.R.L. Vto. 12/8/1982;	Los Patos 1903, 1, C, 1283 Cap. Federal.
21547-3	Talleres Martins S.A.I.C.;	Libertad 877, 4, B, 1012 Capital Federal.
215[illegible]-3	Escalada S.A.;	Rondeau 2569, 1262 Capital Federal.
2155[illegible]	Com Aire S.R.L.; Vto. 27/7/1982;	Isabel La Católica 1721, 1269 Capital Federal.
21556-4	Cavaleri, Carlos Alberto Vto. 1/9/1982;	Chile 1561, 1100 Capital Federal.
21557-9	Estanterías Japonesas S.R.L.;	Neuquén 3461, 1676 Santos Lugares, Buenos Aires.
21559-0	S.A. Buccolini C.I.F.I.A.;	Carril Dzamis 451, 5511 Gral. Gutierrez, Mendoza.
21561-9	Exaustor S.R.L.;	Avda. Chiclana 3259, 1259 Capital Federal.
21564-3	Villagra, Oscar Julio Vto. 16/8/1982;	Dean Funes 1216, 3600 Formosa, Formosa.
21569-4	Camarero, Raúl Luis Vto. 2/8/1982;	11 de Setiembre 1037, 1646 San Fernando, Buenos Aires.
21570-3	Gheno S.A.;	Cafayate 1252, 1440 Capital Federal.
21599-6	Lascano Hnos. S.R.L.;	Belgrano 933, 3350 Apóstoles, Misiones.
21607-0	Necotex S.A. Vto. 5/8/1982;	M. Cervantes 2110, 1417 Capital Federal.
21613-5	Gierer, Federico Luis, Vto. 25/7/1982;	Pje. López Valtodano 1330, 5000 Córdoba, Córdoba.
21625-9	Gamo S.R.L.;	José Hernández 2330, 2121 Pérez, Santa Fe.
21629-1	Muhl, José;	Magallanes 1650, 1879 Quilmes, Buenos Aires.
21631-3	Plásticos Munro S.R.L.;	Esmeralda 4925, 1605 Munro, Buenos Aires.
21637-2	Gaimar S.R.L.;	José E. Rodó 6612, 1440 Capital Federal.
21639-9	Galardi, Juan Carlos Vto. 2/8/1982;	Bermejo 1780, 1651 Villa Zagala, Buenos Aires.
21[illegible]-9	Villalba, Fulgencio;	José Azzarini 939, 3600 Formosa, Formosa.
21[illegible]2-6	Industrias Metalúrgicas F.K.C.S.A.C.I.F.I.A.M. y S.;	San Nicolás 3252, 1417 Capital Federal.
2[illegible]-7	Canteras Diquecito S.A.;	C. Al Diquecito km. 4.5 5151, Lacalera, Córdoba.
21651-5	Alloy S.R.L.; Vto. 5/9/1982;	F. Lacroze 1849, 1428 Capital Federal.
21667-4	Panigatti Norberto;	Triunvirato 3795, 1431 Capital Federal.
21674-7	Jonfer S.A.I.C.I.F.;	Federico Lacroze 1935, 1426 Capital Federal.
21675-[illegible]	Metalúrgica Petrecca S.C.A.;	9 de Julio 2179, 1702 Ciudadela, Buenos Aires.
21680-1	Dabel Oscar Valsecchi S.A.I.C.;	Calle 522 E 12 y 13, 1900 La Plata, Buenos Aires.
21683-6	Herrero, Alfredo Carlos;	San Lorenzo 1990, 1636 Olivos, Buenos Aires.
21684-1	B.D.R. S.R.L.;	Avda. Belgrano 615, 5, L, 1092 Capital Federal.
21695-7	Cerámica Cregar S.A.C.I.;	Acoyte 3246, 1686 Hurlingham, Buenos Aires.
21697-3	Metalúrgica Libra S.R.L. Vto. 1º/8/1982;	Paraguay 4060, 1425 Capital Federal.
21707-7	Aire Confort S.R.L. Vto. 27/7/1982;	Coronel Alvarez 2535, 3300 Posadas, Misiones.
21708-5	Iberoamericana de Construcciones S.A.;	Thames 2355, 2º B, 1425 Cap. Fed.
21710-7	Inter-Car S.A. Argentina;	Uriarte 1323, 1414 Cap. Federal.
21715-3	Benzaquen, Isaac. Vto. 5/8/1982;	Sarmiento 2593, 2º, C, 1045 Cap. Federal.
21722-0	Rivero, Pedro Celestino. Vto. 8/9/1982;	V. López y Planes 9041, 1657 P. Podestá, Buenos Aires.
21724-7	Continental. Vigilancias S.R.L.;	Jujuy 1452, 2000 Rosario, Santa Fe.
21725-5	Simpre S.A.;	Ruta 8 Km. 55,200, 1629 Pilar, Buenos Aires.
21729-8	Se-Con S.R.L.;	Avda. Mitre 2780, 1º, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
21735-2	Magnesio Argentina S.A.C.I.;	Pichincha 5070, 1766 Tablada, Buenos Aires.
21736-0	Cuervo, Jorge César. Vto. 2/8/1982;	Piedrabuena 4450, 1439 Cap. Federal.
21737-9	Metalúrgica Mielke S.A.I.C.F. Vto. 5/8/1982;	9 de Julio 486, 1646 San Fernando, Buenos Aires.
21739-5	Secadoras Iradi S.A.I.C.I.A.;	Ruta 8 Km. 228, 2700 Pergamino, Buenos Aires.
21743-3	Prevedello, Primo Antonio;	4707 Dto. V. Viejo, Catamarca.
21744-1	Boada, Osvaldo Norberto;	Avda. Alvarez Thomas 774, C, 1427 Cap. Federal.
21749-2	Fundiciones Panamericanas S.A.;	Rosetti 4020, 1636 Olivos, Buenos Aires.
21750-6	Talleres Pagliano S.R.L.;	Bv. 9 de Julio 1170, 2400 San Francisco, Córdoba
21753-0	Cherchi, Antonio. Vto. 2/8/1982;	Méndez 2435, 1437 Cap. Federal.
21755-7	Traferri, Aldo Juan. Vto. 2/8/1982;	Amenábar 159, 2000 Rosario, Santa Fe.
21761-1	Parsol Laboratorios S.A. Vto. 8/9/82;	Magallanes 1060, 1166 Cap. Federal.
21768-9	Colpa S.A.;	San Martín 448, 1004 Cap. Federal.
21770-0	Noise S.R.L.;	J. Alvarez 2338, 1425 Cap. Federal.
21772-7	Arguiz Pumeda, Luis. Vto. 5/8/1982;	Neuquen 705, 1405 Cap. Federal.
21773-5	Pizzi Producciones S.A.I. y C.;	Hipólito Yrigoyen 850, 1377 Cap. Federal.
21774-3	Merpa Construcciones S.R.L.; Vto. 2/9/1982;	Carhué 191, 1408 Cap. Federal
21778-6	Betonmac S.A.;	Cno. San Carlos Km. 4, 5000 Córdoba, Córdoba.
21782-4	F. C. Artola y Cía. S.A.C.I. e I.;	Calle 7 Nº 1589, 1900 La Plata, Buenos Aires.
21784-0	C.A.I.R., S.R.L.;	71 América 3955, 1653 V. Ballester, Buenos Aires.
21786-7	Mecánica Industrial Luján S.R.L.;	José C. Paz 559, 1651 San Andrés, Buenos Aires.
21791-3	Watteau S.A.I.C.F.I.;	Bacacay 3952, 1407 Cap. Federal.
21792-1	Keorge S.C.A.;	Deán Funes 3850, 1824 Lanús Oeste, Buenos Aires.
21794-8	Componentes SIC S.A.;	Pacheco 3253, 1431 Cap. Federal.
21798-0	Wulach, Ramón. Vto. 5/8/1982;	F. de Enciso 4402, 1419 Cap. Federal.
21804-9	Manufact. de Art. Para El Hogar Aurora S.A.I.C.I.F.;	Paraguay 1102, 1057 Cap. Federal.
21805-7	Cassone, Domingo Pedro. Vto. [illegible];	Tte. Gral. D. Alvarez [illegible], 1431 Cap. Federal.
21806-5	[illegible]	[illegible]
21807-3	Estab. [illegible] Jone S.A.I.C.;	Lafayette [illegible] Cap. Federal.
21817-0	[illegible]	[illegible] Federal.
21818-9	[illegible]	[illegible] Cap. Federal.
21820-0	[illegible]	[illegible], 4, 1426 Cap. Federal.
21823-5	Plus S.R.L. Vto. [illegible];	[illegible] Cap. Federal.
21827-8	[illegible] S.A.I.C. [illegible];	España [illegible] Mar del Plata, Buenos Aires.
21829-4	[illegible]	[illegible] 1603 Cap. Federal.
21830-3	Finmetex S.A.	Suipacha 472, 1008 Cap. Federal.
21834-0	Derko y Vargas S.A.;	Belgrano 672, 3700 R. S. Peña, Chaco.
21835-9	Ralco S.A. en Formación Vto. 11/9/1982;	Pringles [illegible], 1650 Billinghurst, Buenos Aires.
21838-3	El Pulpo S.A.;	Suárez 1690, 1288 Cap. Federal.
21839-1	Laboratorios Temis Lostalo S.A.;	Quintino Bocayuva 1786, 1257 Cap. Federal.
21842-1	J. y S. Contigiani S.C.C.;	Santa Fe 945, 2580 Marcos Juárez, Córdoba.
21844-8	Editorial Antártida S.A.;	R. S. Peña 1119, 3º, 322, 1035 Cap. Federal.
21846-4	Solazo S.A.;	Avda. R. S. Peña 720, 9º P., 1035 Cap. Federal.
21847-2	Baviera S.A.C.I.F.I.A.	Paraguay 1190, 1º, B, 1057 Cap. Federal.
21852-9	Dato, Vicente Francisco;	Rivadavia 2144, 1605 Munro, Buenos Aires.
21859-6	Airparco S.A.;	Contreras 15, 1888 Floren. Varela, Buenos Aires.
21861-[illegible]	Spina, Salvador,	Calle 34 Nº 416, 1651 V. Zagala, Buenos Aires.
21862-	Acelera S.R.L.,	Florida 274, 1005 Cap. Federal.
21865-[illegible]	Matrimeca S.A.I.C.A. Vto. 23/8/1982;	Cangallo 2630, 2, 1049 Cap. Federal.
21866-[illegible]	Ambrosioni Oscar Felipe;	Avellaneda 1652, 1727 Marcos Paz, Buenos Aires.
21868-5	Jotafi Computación Interactiva S.A.;	Lavalle 534, 1047 Cap. Federal.
21871-5	Ruis Hnos. S.R.L.;	Sanillosa 1015, 1424 Cap. Federal.
21872-3	Taglicenter S.R.L.;	Santiago del Estero 540, 1075 Cap. Federal.
21876-6	Lauinfer S.A.;	Avda. Pcias. Unidas 206, 2000 Rosario, Santa Fe.
21877-4	Cía. Argentina de Seguros La Estrella S.A.;	San Martín 483, 1004 Cap Fed.
21882-0	Camea S.A.;	Cosquín 4250, 1439 Cap. Federal.
21884-7	Kuplin S.A.;	Castelli 375, 1878 Quilmes, Buenos Aires.
21886-3	Emporio Dental S.A. Vto. 23/8/1982;	Junín 1007, 1113 Cap. Federal.
21890-1	Palpa S.A.;	Palpa 2839, 1426 Cap. Federal.
21892-8	Aym Asociados S.R.L.;	V. Olaguer y Feliú 2690, 1426 Cap. Federal.
21893-6	Lauda Textil S.A.;	Echenagucía 146, 1408 Cap. Federal.
21894-4	Escrival S.R.L. Vto. 1º/9/1982;	Avda. Militar 4185, 1702 Ciudadela, Bs. As.
21899-5	Casale, Florencio;	Avda. del Trabajo 7436, 1439 Cap. Federal.
21900-2	Marcos Sykvler e Hijos S.A.C.I.;	Gral. Arias 1418, 1824 Lanús, Bs. Aires.
21904-5	Civial S.R.L. Vto. 3/9/1982;	Balcarce 735, 4400 Salta, Salta.
21905-3	Ciber S.A.;	V. Olaguer y Feliú 2679, 1426 Cap. Federal.
21914-2	Sumotar S.A.I. y C.;	Avda. Corrientes 1250, 3, B, 1043 Cap. Federal.
21916-9	Empresa Tehuelche S.A.;	Ruta Nac. 3 Nº 5751, 9000 C. Rivadavia, Chubut.
21933-9	Silva, Horacio Carlos;	Bermúdez 3258, 1754 San Justo, Buenos Aires.
21939-8	Fiat Vehículos Industriales S.A. Argentina;	Juan B. Alberdi 1001, 1678 Caseros, Buenos Aires.
21943-6	Compañía Argentina de Seguros. América S.A.;	San Martín 483, 1004 Cap. Federal.
21944-4	Swift-Armour S.A. Argentina;	Avda. L. N. Alem 956, 1001 Cap. Federal.
21945-2	Alaiz, Roberto Enrique;	José Ingenieros 5820, 1605 Carapachay, Bs. Aires.
21946-0	Batipalla, Juan Domingo;	Venezuela 3845, 1211 Cap. Federal.
21948-7	Comex C.I.F. S.R.L. Vto. 3/9/1982;	Perú 84, 1067 Cap. Federal.
21950-9	Equipar Médica S.A. Vto. 3/9/1982;	Perú 375, 1067 Cap. Federal.
21951-7	Francisco R. Torres e Hijos S.R.L.;	Lavalle 1153, 1048 Cap. Federal.
21953-3	Paolo R. Marchesi y Cía. S.A.;	Laprida 1251, 2000 Rosario, Santa Fe.
21958-4	Fiat Centro de Act. Termomecánicas S.A.;	Juan B. Alberdi 1091; 1676 Caseros, Buenos Aires.
21960-6	S.E.A. Servicios Empresarios Argentinos S.R.L.;	Luis S. Peña 127, 1110 Cap. Federal.
21964-9	Cotenor S.A. Vto. 5/9/1982;	L. N. Alem 424, 1003 Cap. Federal.
21966-5	Abastecedora Las 3 María S.A. Vto. 17/8/1982;	Tucumán 1427, 5, 1050 Capital Federal.
21968-1	Rentaire División Obras Industriales S.A.;	Prof. M. García 5255, 1605 Carapachay, Buenos Aires.
22011-6	Giraldes Moro, Lorenzo;	Castro Barros 688, 1178 Cap. Federal.
108024-4	Astilleros y Fábricas Navales del Estado S.A.;	Av. Corrientes 672, 1043 Cap. Federal.

* Firmas inscriptas las que modifican algunos "aspectos" de su inscripción.

e. 13/5 Nº 3.153 v. 13/5/82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN

En el Sumario Contencioso Nº 395/82 OR., caratulado "Aduana de Orán c/Lino Tapia y Otros s/Contrabando, se comunica a NELSON ESCOBAR, que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: "Orán, 19 de marzo de 1982, Visto que los causantes Nelson Escobar y Cristina del Valle Paz no se presentaron en término a contestar la vista que se les corriera oportunamente de conformidad a los Arts. 1103, 1104 y 1105 de la Ley 22.415. La Instrucción Resuelve: Declarar en rebeldía a los mismos y proseguir la causa en el estado en que se encuentra. Fdo.: Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán".

e. 13/5 Nº 3.152 v. 13/5/82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución MOySP. Nº 552/81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2º de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nº 5355/81

Empresa: Carlos Samuel Bakay.

Domicilio: Rivadavia 11019, Ciudadela (Buenos Aires).

Clase de Servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde Río Grande y puntos intermedios hasta el límite internacional con destino a localidades de la República de Bolivia y viceversa, por los pasos fronterizos de La Quiaca-Villazón, Profesor Salvador Mazza (Pocitos), Yacuiba y Aguas Blancas-Puerto Bermejo.

Servicio a establecer.

Luis J. Fernández Alonso

$ [illegible].000.— e. 13/5 Nº 5.203 v. 13/5/82

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución MOySP. Nº 552/81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2º de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expediente Nº 415/82

Empresa: Transp. Tierra Colorada de José Leo Kuhlmann.

Domicilio: Santa Fe 291, Oberá, Provincia de Misiones.

Clase de Servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Chaco y Misiones, hasta el límite Internacional con destino a puntos de la República Federativa del Brasil y viceversa, por los pasos fronterizos: Puerto Iguazú-Puerto Meira, Bernardo de Irigoyen-Dionisio Cerqueira, Panambí-Vera Cruz, Paso de la Barca-Puerto Xavier, Alba Posse-Puerto Maua y Puerto Hormiguero-Sao Borja.

Luis J. Fernández Alonso

$ 591.300.— e. 13/5 Nº 6.105 v. 13/5/82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

ESTADO MAYOR GENERAL

Jefatura V

Dirección Nacional de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3er. piso, Capital Federal (C. F. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº [illegible], artículo 3º de fecha 17 de julio de 19[illegible], por actuaciones Nro. 44.749/82 (D.N.A.), el señor MIGUEL ZAPUR, domiciliado en [illegible] 979, Reconquista (Santa Fe), ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Beechcraft, modelo Bonanza 35, matrícula LV-FKC, que se encuentra registrada a nombre de Ricardo Luciano Díaz, domiciliado en Esmeralda 1385, Buenos Aires, acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril de 1982.

Herberto Rubén Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves.

$ 540.000 e. 12/5 Nº 5.542 v. 14/5/82

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
Jefatura V
Dirección Nacional
de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3er. piso, Capital Federal (C. P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Nro. 44.742|82 (D.N.A.), el señor MIGUEL YAPUR, domiciliado en Iturraspe 979, Reconquista (Santa Fe), ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Cessna, modelo 150-H, matrícula LV-JPW, que se encuentra registrada a nombre de Aurelio Severín y Cía. S. R. Ltda., domiciliado en Sargento Cabral 238, Rafaela (Prov. Santa Fe), acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril de 1982.

Herberto Rubén Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves.

$ 600.000 e. 12|5 Nº 5.543 v. 14|5|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
Jefatura V
Dirección Nacional
de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3er. piso, Capital Federal (C. P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Nro. 44.744 (D.N.A.), el señor MIGUEL YAPUR, domiciliado en Iturraspe 979, Reconquista (Santa Fe), ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Cessna, modelo 170-B, matrícula LV-FRF, que se encuentra registrada a nombre de Naldo Gatti, domiciliado en Avda. Estanislao Zeballos 3518, Santa Fe, acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril de 1982.

Herberto Rubén Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves.

$ 570.000 e. 12|5 Nº 5.545 v. 14|5|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
Jefatura V
Dirección Nacional
de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3er. piso, Capital Federal (C. P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 663, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Nro. 44.741|82 (D.N.A.), el señor MIGUEL YAPUR, domiciliado en Iturraspe 979, Reconquista (Santa Fe), ha solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Cessna, modelo 182-J, matrícula LV-ITN, que se encuentra registrada a nombre de Arbol Solo SAGACIL, domiciliado en Patricio Diez 755, Reconquista (Prov. Santa Fe), acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril de 1982.

Herberto Rubén Curotto, Jefe del Registro Nacional de Aeronaves

$ 570.000 e. 12|5 Nº 5.546 v. 14|5|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
Jefatura V
Dirección Nacional de
Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V, Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3º piso, Capital Federal (C.P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 663, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Nº 44729|82 (D.N.A.), el señor ENZO VALENTIN JUAN BERTAINA, domiciliado en Avda. Rivadavia s|n., Jovita (Prov. Córdoba), ha solicitado al citado Registro la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Cessna, modelo 140 matrícula LV NIP, que se encuentra registrada a nombre de Estancias Williamson S.A., domiciliado en Sarmiento 760, Buenos Aires, acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

$ 540.000 e. 12|5 Nº 5.634 v. 14|5|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2ª Serie" de $in 31.250 Nros. 16.129.567|571 y 16.132.296|302, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1982.

$ 1.100.000.— e. 23|4 Nº 2.163 v. 24|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nro. 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 — Capital Federal.

ABILES, Ruperto
ARANDA DIARTE, Andrés
BOVO, Valentín Oreste
BRIZUELA, Julio César
BUTLER, Alberto
CACERES, Jorge
CACERES, Hugo Santiago
CHOSCO, Crisógono
DIAZ, Oscar Humberto
EVANGELISTA, Jorge Aníbal
GOROSITO, Pedro
GUTIERREZ, Modesto
HAUSER, Edio
INSURRALDE, Rubén Daniel
LOPEZ, Raúl
LUCERO, Héctor Bonifacio
LIPTZIS, Marcos
MARCIAL, Felipe Rosario
PALESI, José
ROJAS, Juan Antonio
RODRIGUEZ, César
ROTELA, Valerio
TEDESCHI, Vicente Tercero
MOLINA, Edmundo
JUAREZ, Roberto Mario
VAZQUEZ, Pedro Juan
ROBALLO, Luis Catalino
GALVAN, Héctor Raúl

e. 5|5 Nº 2.969 v. 18|5|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BENBENUTO, Máximo
BLUMETT, Carlos Armando
CASTELO, José Ramón
DIAZ, Benito Angel
GALVAN, Elías Fernando
GOLDBERG, Ricardo Hugo
LUCE, Mario
MANDOLESI, Enrique Eugenio
MARTINEZ María Cristina
RETA, José
TORRES, Vicente
VILLALVA, Amelio
VIDOU, Gustavo Osvaldo

e. 7|5 Nº 3.033 v. 20|5|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E - 3131|82

Licitación pública para el día 20 de mayo de 1982 Nº 025|82 por la provisión de: Desfasador, amperímetros, transformadores, voltímetros, vatímetro, varímetro y cosenofímetro.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 12|5 Nº 3.115 v. 14|5|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E - 3.138|82

Licitación Pública para el día 24 de mayo de 1982 Nº 26|82, por la provisión de pinturas y pinceles.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 13|5 Nº 3.116 v. 14|5|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 248.424|82

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82, cuya apertura se celebrará el día 21 de mayo de 1982, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio de mantenimiento integral de ascensores de este Ministerio.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros —División Licitaciones—, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 13|5 Nº 3.142 v. 14|5|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 2 de junio de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 105|82, "Para la adquisición de vacunas, gammaglobulina, con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

Presupuesto oficial: $ 562.080.000.

e. 13|5 Nº 3.117 v. 14|5|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "E" 63|82 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 64|82 (U. 12) (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 21|5|82, a las 8 horas, para tratar la adquisición de verduras y frutas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n. (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.

e. 13|5 Nº 3.118 v. 14|5|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "E" 64|82 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 05|82 (U. 12) (primer llamado) cuya apertura se llevará a cabo el día 21|5|82 a las 8.15 horas para tratar la adquisición de productos lácteos.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras cita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R.N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etcétera, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.

e.13|5 Nº 3.119 v.14|5|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "E" 65|82 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 06|82 (U. 12) (primer llamado) cuya apertura se llevará a cabo el día 21|5|82 a las 8.30 horas para tratar la adquisición de carne de vacuno, carne de capón, carne de ave y chorizos.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R.N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etcétera, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.

e.13|5 Nº 3.120 v.14|5|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Carlos Fiorito 939, Avellaneda
T. E.: 208-1959

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|82, cuya apertura se fija para el día 27 de mayo de 1982 a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

20 tns. de rezagos de P. V. C.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 50.000. Valor del pliego.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación los días 11 y 12|5|82.

e.13|5 Nº 3.039 v.24|5|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.152|82

Llámase a Licitación Pública Nº 18.593, para la adquisición de repuestos legítimos para coche Ford Falcon, según especificaciones de pliegos.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de mayo de 1982 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.13|5 Nº 3.121 v.14|5|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 67|82 para el arrendamiento de un inmueble para vivienda del señor Subadministrador de la Aduana de Tucumán.

Apertura: 20 de mayo de 1982 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.13|5 Nº 3.122 v.14|5|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.203|81

Llámase a Licitación Pública Nº 47|82, para lograr la provisión de materiales para electricidad (cables, arrancadores, fichas adaptadoras, grampas, lámparas incandescentes, tapas para toma de embutir, lámparas tubulares, etc.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de mayo de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 13|5 Nº 3.123 v. 14|5|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para lograr la provisión de distintos útiles para escritorio.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 20 de mayo de 1982, a las 13.30 horas, en la Sede de la Región Paraná, Avenida Ramírez 2097, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la Sección Administrativa de la mencionada dependencia, en el horario de 12.30 a 19.15 horas, durante los días hábiles.

e. 13|5 Nº 3.124 v. 14|5|82

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 050|82
Expediente Nº 311-030212-82-2

Llama a Licitación Pública Nº 050|82 para el día 26 de mayo de 1982 a las 11 horas para la adquisición de drogas para laboratorio.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, of. 202, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 13|5 Nº 3.143 v. 14|5|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA DE RAFAELA

Llámase a Licitación Pública Nº 45|82, por la venta de automotores y otros bienes (implementos y maquinarias agrícolas, equipos de oficina y didácticos, etc.), sin base y al mejor postor, declarados en situación de rezago.

La documentación correspondiente (sin cargo), podrá retirarse en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Rafaela, sita en Ruta Nacional Nº 34 Km. 227 de Rafaela (Pcia. de Santa Fe).

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1982, a las 8 horas.

e. 13|5 Nº 3.127 v. 14|5|82

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 457|82)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 para el día 23 de mayo de 1982, a las 15 hs. con el objeto de concretar la ad-

quisición de medicamentos solicitada por el Servicio Médico del Organismo, para uso del personal.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: —.
e. 13|5 Nº 3.125 v. 14|5|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 10|82
Expediente Nº 0873|82
Objeto: Reparación de la cubierta de pizarra del edificio de Av. Santa Fe 690, Capital Federal.
Apertura: El día 2 de junio de 1982, a las 14.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, Capital Federal, 2º piso.
Venta y consulta de pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del pliego: Pesos ochocientos mil ($ 800.000).
Presupuesto oficial: Pesos novecientos millones ($ 900.000.000).
e. 13|5 Nº 3.126 v. 27|5|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 4.642|82
Inyectado de vasos y tapas de cerrado hermético a fabricarse en poliestireno y polietileno respectivamente.
Los pliegos podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 27 de mayo de 1982 a las 10.30 horas.
e. 13|5 Nº 3.145 v. 14|5|82

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 4.641|82, a realizarse el día 26 de mayo de 1982, a las 10.30 horas, por los servicios de transporte de correspondencia de carácter internacional entre el Correo Central y la oficina de Cargas Ezeiza - Oficina de Correo Aeroparque y Correo Central y Oficina de Cargas Ezeiza y Oficina de Correos Aeroparque, con unidades automotores.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor pliego: $ 400.000. Reglamento Contrataciones: $ 90.000 que serán abonados en el Depto. Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
e. 13|5 Nº 3.146 v. 14|5|82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 12|82 para la provisión de Repuestos para Molinos. Apertura el día 9 de junio de 1982 a las 10 horas. Valor del pliego: pesos 1.000.000. Informes y pliegos en Av. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
e. 13|5 Nº 3.144 v. 24|5|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 135-P|82
Apertura: 21|6|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 150.000.
Adquisición cable coaxil y adaptadores.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|5 Nº 3.128 v. 21|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 136-P|82
Apertura: 1º|6|82.
Hora: 11.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición Block de formularios "Boleta de Comunicaciones". Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|5 Nº 3.129 v. 21|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P-GRCE|82
Apertura: 31 de mayo de 1982. Hora: 10.
En Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata. Por el arrendamiento de un inmueble en La Plata.
Contrato: Tres (3) años con opción a prórroga a favor de la E.N.TEL por dos (2) años más.
Pliegos: Sin cargo.
Los pliegos podrán adquirirse en: Av. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, 7600 - Mar del Plata; en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, 3º piso, 1250 - Capital Federal; y en la Oficina Comercial La Plata, calle 50 entre 8 y 9, La Plata.
e. 13|5 Nº 3.130 v. 21|5|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI
Valdés - F.N.G.R. (Bs. As.)
Expediente Código 1600 Nº 328.032|82
Llámase a Licitación Pública Nº 146|82 hasta el 26 de mayo de 1982 a las 10 horas, para venta por parte de la escuela de 96.000 kilogramos de girasol a granel, cosecha 1981|82.
Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés - F.N.G.R., Partido de 25 de Mayo (Buenos Aires), T.E. Morea 14.
e. 13|5 Nº 3.147 v. 14|5|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 16
Expte. Nº 40.758
Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 26 de mayo de 1982 a las 10 horas para el otorgamiento de la concesión del servicio de fotocopiadora para atención de alumnos y personal de la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
Período de la concesión: un año, renovable por igual período.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109 (2000), Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 13|5 Nº 3.131 v. 14|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 351.185|82
Llámese a Licitación Pública Nº 19|82, para la contratación de un servicio de transporte de valores, por medio de un camión blindado, entre el Casino de Mar del Plata (Central, Anexo I, y Anexo II), y la sucursal del Banco de la Nación Argentina, por el período comprendido entre el mes de junio de 1982 y el 31 de diciembre de 1982.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de mayo de 1982, a las 10 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia Nº 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, Tel. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 13|5 Nº 3.137 v. 14|5|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00324907-60
Se llama a Licitación Pública Nº 065|82 para el día 27 de mayo de 1982 a las 13 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la zona de Parque Patricios, Capital Federal, con una superficie cubierta de 200 a 350 metros cuadrados.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes.
e. 13|5 Nº 3.139 v. 14|5|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 20|82, que será abierta el día 19 de mayo de 1982, a las 14 horas para la adquisición de sobres y formularios continuos.
El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.
e. 13|5 Nº 3.148 v. 14|5|82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 21|82, que será abierta el día 21 de mayo de 1982 a las 14 horas, para obtener en locación un inmueble que reúna las siguientes características.
Superficie cubierta: 410 m2 aproximadamente, como mínimo.
Radio: Moreno, Perú, México y Piedras, Capital Federal. El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.
e. 13|5 Nº 3.149 v. 14|5|82

Subsecretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA EMBALSE
Llámase a Licitación Pública Nº 1|UTE|82 para la explotación comercial del Establecimiento denominado Hostería "Saturno" de la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Cba.), destinado a: Restaurante, Confitería y Salón de Té.
Apertura: 24 de mayo de 1982 a las 10 horas.
Apertura: 24 de mayo de 1982 a las 10 horas.
Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).
Valor del pliego: $ 150.000.
e. 13|5 Nº 3.138 v. 14|5|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el día 21 de mayo de 1982, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, contratar la adquisición de aparatos para laboratorio, con destino a la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos, Departamento Administrativo Contable (Contrataciones), Barracas 489, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento en el horario de 8 a 15 horas.
e. 13|5 Nº 3.132 v. 14|5|82

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Expediente Nº 1-2020-42590091|82-9
Llámase a Licitación Pública Nº 001|82, para el día 21 del mes de mayo de 1982, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión material para el Servicio de Laboratorio y Hemoterapia, Drogas, Sueros, Tubos, Reactivos, etc., con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. Lunes a viernes de 9 a 14 horas.
e. 13|5 Nº 3.134 v. 14|5|82

INSTITUTO NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Llámase a Licitación Pública Nº 4|82 para el día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos a las diez horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este "Instituto Nacional de Odontología Infantil".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto de 8 a 14 horas.
Las necesidades se refieren a: Service para los equipos dentales del establecimiento.
e. 13|5 Nº 3.135 v. 14|5|82

SERVICIO NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL PALUDISMO EN SALTA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para el día 21 de mayo de 1982, a horas 10.30 para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Polvo insecticida humectable al 75 % (D.D.T.) micronizado, solicitado por el Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo en Salta.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Oficina 4130 y Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores, Oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120, 4º piso de la Capital Federal.
e. 13|5 Nº 3.136 v. 14|5|82

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101090392|82-6
Llámase a Licitación Pública Nº 20|82 para el día 21 de mayo de 1982 a las 10 horas con el objeto de contratar la adquisición de Verduras para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período julio-agosto-setiembre de 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la oficina de Compras y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 13|5 Nº 3.133 v. 14|5|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Carpetas Colgantes.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, T.E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
Fecha de apertura: 19|5|82 a las 11.30 horas.
e. 13|5 Nº 3.140 v. 14|5|82

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.318
Llámase a Licitación Pública Nº 81, para "Unidades de control y estaciones de representación visual".
Apertura: 31 de mayo de 1982.
Hora: 10 (diez).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 11|5 Nº 3.068 v. 20|5|82

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 009|82
Apertura: 17|5|82.
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de película Extachrome de 16 mm. c|pista.
Pliego de condiciones y presentación de los ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 horas.
$ 240.000 e. 12|5 Nº 5.818 v. 14|5|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 27 de mayo de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 104|82. "Para la adquisición de película fotográfica y papel fotográfico, con destino a la División Fotografía Policial".
Presupuesto oficial: $ 625.000.000.
e. 12|5 Nº 3.085 v. 13|5|82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25|82
Llámase a Licitación Pública Nº 25|82, para la adquisición de condecoraciones, en sus diversos grados, destinadas atender necesidades de orden protocolar. Apertura de las ofertas el día 7 de junio de 1982 a las 14 horas. Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones sito en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, of. 308, Capital, en el horario de 15 a 18 horas. Lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura correspondiente.
e. 11|5 Nº 3.076 v. 20|5|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado), cuya apertura de sobre tendrá lugar el día 21|5|82, a las 8 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria (Mnes.), para resolver la adquisición de: pescado, carne vacuna, pollos y chorizos; para el racionamiento general de la Unidad, durante el trimestre de julio, agosto y setiembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 7 a 14 horas.
e. 12|5 Nº 3.086 v. 13|5|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 21|5|82, a las 9 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria, (U. 17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria (Mnes.), Cdgo. 3308, para resolver la adquisición de frutas y verduras para el racionamiento general de la Unidad, durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la unidad, en días laborables en el horario de 7 a 14 horas.
e. 12|5 Nº 3.087 v. 13|5|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Provincia Santa Fe

Llámase a Licitación Pública de Ventas: Nº 09|82 para el día 26 de mayo de 1982, a las 10:30 horas, por aceros, hierro, bulones, remaches, tornillos, alambres, arandelas, empaquetaduras, resina náutica, plombajina, varios.

Por pliegos de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", o a Dirección General de Fabricaciones Militares; Gerencia General de Ventas; Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
e. 12|5 Nº 3.088 v. 20|5|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 7|82

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82 por la ejecución en esta Area de Material "Río IV" sita en Las Higueras, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, de la obra consignada a continuación:

Licitación Pública Nº 7|82: "Remodelación de baños y vestuarios hangar montaje Nº 3 y reparación comedor de tropa".

Apertura: 27 de mayo de 1982 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 124.000.000.
Garantía de oferta: $ 1.240.000.
Valor del pliego: $ 120.000.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto, Provincia de Córdoba.
e. 12|5 Nº 3.089 v. 18|5|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82, para otorgar la explotación exclusiva con carácter de concesión de uso de los espacios para publicidad Visual Comercial en el Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Prov. Río Negro).

Apertura: 27 de mayo de 1982 a las 9.30 horas en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Explotación Comercial) en el horario de 9 a 12 horas desde el 9 de mayo de 1982 hasta el 23 de mayo de 1982.

En Jefatura del Aeropuerto San Carlos de Bariloche, (Prov. Río Negro), en el horario de 9 a 12 horas desde el 9 de mayo de 1982 hasta el 21 de mayo 1982.

Precio del pliego: Fijado en cien mil pesos ($ 100.000).
e. 10|5 Nº 3.040 v. 14|5|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de mobiliario. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de mayo de 1982 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas, y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 400.000.
e. 10|5 Nº 3.041 v. 13|5|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 2|82
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de mayo de 1982 a las 15 horas "por el alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la agencia de extensión rural del INTA en la localidad de Chascomús".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Agencia de Extensión Rural ubicada en la calle Libres del Sur 39 de esa localidad, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e. 12|5 Nº 3.090 v. 13|5|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99|82 para contratar los trabajos de "Reparación de Torre Nº 6 de la Galería de Embarque del Elevador Nº 5; Unidad I, Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: $ 2.100.000.000.

Precio de los pliegos: Un millón cincuenta mil pesos ($ 1.050.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Elevador Terminal, Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará, el día 11 de junio de 1982 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12|5 Nº 3.091 v. 2|6|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82 para la adquisición de materiales eléctricos, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y adquirirse en la División Delegación de Administración, Mendoza Nº 1095, 5º piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación, para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1982 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 12|5 Nº 3.092 v. 13|5|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11|82

Para el "Reacondicionamiento parcial red de incendio Dock Sud - Este".

Apertura: 2-6-82: 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 - Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 250.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 927.485.000,00.
e. 10|5 Nº 3.047 v. 31|5|82

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Privatización Ley Nº 22.385

Licitación Pública Nº 15|P-82: Venta de 8 agrupamientos de Remolcadores destinados al servicio de transporte de carga por empuje en la Cuenca del Plata, sin base, fecha y lugar de apertura: 19|6|82, a las 9 hs. en Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, valor del pliego: $ 10.000.000 (diez millones de pesos).

Licitación Pública Nº 16-P-82: Venta de 16 agrupamientos de barcazas semigalpón, galpón, tolva sin tapa, tolva con tapa y areneras; desotinadas al servicio de transportes de carga por empuje en la Cuenca del Plata, sin base, fecha y lugar de apertura: 16|7|82, a las 9 hs. en Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal. Valor del pliego: $ 10.000.000 (diez millones de pesos).

Nota: Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras", Avda. Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal, de 11 a 15 hs., a partir del 24|5|82. Los pliegos licitarios de las licitaciones Públicas 15|P-82 y 16-P-82, se podrán adquirir hasta el 7|6|82 y el 13|7|82 respectivamente.
e. 7|5 Nº 3.024 v. 18|5|82

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5981 hasta el día 21 de mayo de 1982 a las 15 horas para la provisión e instalación de tabiques modulares. Autoportantes desmontables, 100 % recuperables (20 m.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Contrucciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 5.000. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.
e. 12|5 Nº 3.093 v. 13|5|82

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Postérgase hasta el día 24 de junio de 1982 a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 1.217-0 convocada para contratar por el sistema de "ajuste alzado" y el régimen de la Ley 13.064 la provisión de muebles diversos para el equipamiento del Centro Austral de Investigaciones Científicas - Ushuaia - Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur (CADIC).

Presupuesto oficial:
Conjunto "A" $ 197.470.000.
Conjunto "B" $ 523.150.000.
Conjunto "C" $ 1.738.500.000.
Siendo el presupuesto oficial total de: $ 2.459.120.000.

Plazo de ejecución:
Conjunto "A": treinta (30) días corridos.
Conjunto "B": sesenta (60) días corridos.
Conjunto "C": noventa (90 días corridos.
Estos plazos no serán acumulativos.

Precio de la documentación: pesos 5.000.000.

Importe de la garantía: uno por ciento (1 %) sobre el importe del presupuesto oficial del Conjunto cotizado y acumulativamente si se cotizan más de un Conjunto.

La documentación podrá adquirirse y/o consultarse en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Rivadavia 1906, 3º piso, Capital Federal, de 10 a 18 horas.

Presentación de ofertas y apertura en Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal.
e. 11|5 Nº 3.070 v. 13|5|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5-TR|82 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Pampa Salamanca-Km. 8 Acceso Aeropuerto de Comodoro Rivadavia (ejecución de banquinas con suelo seleccionado) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 696.960.000. Depósito de garantía: $ 6.969.600. Precio del pliego: $ 140.000. Plazo de obra: 45 días corridos.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1982 a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|5 Nº 3.097 v. 18|5|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6-TR|82 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 26, Tramo: Empalme Ruta 3-Pampa del Castillo. Sección: Km. 39,2 a Km. 44,2 (reparación de base con suelo cemento y bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 246.000.000. Precio del pliego: $ 50.000. Plazo de obra: 60 días corridos.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|5 Nº 3.098 v. 18|5|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7-TR|82 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 259. Tramo: Esquel-Trevelin. Sección: Km. 23,0-Km. 24,35 (limpieza de cauce y construcción de gren con piedra bocha) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 401.500.000. Precio del pliego: $ 85.000. Plazo de obra: 60 días corridos.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|5 Nº 3.099 v. 18|5|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8-TR|82 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 25. Tramo: Los Altares-Paso de Indios (elaboración y preparación de agregado pétreo) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 231.000.000. Precio del pliego: $ 50.000. Plazo de obra: 25 días corridos.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1982 a las 12 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|5 Nº 3.100 v. 18|5|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|82 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en las Rutas 9 (S) y 19 — Tramos: Oliva - Pilar y Montecristo - Córdoba, Secciones: Km. 610, Km. 622 y Km. 312, Km. 335 (corrección de ondulaciones con mezcla bituminosa tipo arena asfalto) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.

$ 700.000.000.
Depósito de garantía: $ 7.000.000.
Precio del pliego: $ 140.000.

Presentación propuestas: 14 de mayo de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 7|5 Nº 3.029 v. 13|5|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 31-LP-82

Contrato I: Repavimentación de las calles internas del Establecimiento General San Martín.

Contrato II: Reconstrucción de las aceras en el Establecimiento General San Martín.

Apertura: 9|6|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra: Contrato I. $ 3.440.000.000. Contrato II: Pesos 1.650.000.000.

Garantía de oferta: 1 % del monto del presupuesto oficial de cada contrato.
e. 23|4 Nº 2.722 v. 12|5|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 18.501-LP-1969
LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de una instalación de gas natural en el Establecimiento Wilde. (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 25|6|1982 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos 453.600.000.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.
e. 10|5 Nº 3.050 v. 31|5|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 24.488-LP-1981
LICITACION PUBLICA

Contrato I
Comprende la provisión e instalación de aproximadamente 4.000 m. de cañería de 1,200 m. de diámetro correspondiente a la segunda impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina (Partido de Vicente López), hasta la esquina de las calles Thames y Lamadrid en Boulogne (Partido de San Isidro).

Contrato II
Comprende la instalación de 2.600 m. aproximadamente de cañería de 0,900 m. de diámetro desde la esquina de las calles Lavalle y Arenales (Partido de San Fernando), hasta las calles Luis Pereyra y Enciso (Partido de Tigre). De este punto se derivan dos (2) cañerías de aproximadamente 1.800 m. de longitud que alimentan al tanque Nº 1 de Tigre y empalma con la cañería existente en Cazón y Bartolomé Mitre, respectivamente.

Contrato III
Comprende la instalación de cañerías maestras en las localidades de San Isidro, Villa Adelina, Punta Chica, situadas en el Partido de San Isidro.

Contrato IV
Comprende la instalación de cañerías maestras en las localidades de Martínez,

Villa Adelina y Boulogne del Partido de San Isidro.
Apertura: 28|6|1982 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
Presupuesto oficial de la obra:
Contrato I: $ 13.089.098.400.
Contrato II: $ 9.288.819.360.
Contrato III: $ 7.659.057.600.
Contrato IV: $ 9.314.839.920.
Garantía de oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial de cada Contrato.
e. 10|5 Nº 3.051 v. 31|5|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 3460-LP-82
Hipoclorito de sodio. Apertura: 1|6|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.
e. 12|5 Nº 3.094 v. 21|5|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 24627-LP-81
Drogas para laboratoria. Apertura: 2|6|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.
e. 12|5 Nº 3.095 v. 21|5|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 127-P|82
Apertura: 27-5-82.
Hora: 11.30.
Pliego: $ 170.000.
Adquisición cable minicoaxil, Empalmes completos, etc.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|5 Nº 3.001 v. 17|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 134-P|82
Apertura: 24|5|82.
Hora: 17.
Pliego: $ 180.000.
Provisión recibo cobro de abonados.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 7|5 Nº 3.003 v. 17|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Concurso Público Nº 132|82.
Apertura: 28|5|82.
Hora: 16.30.
Pliego: $ 500.000.
Trata: Concurso de oferta y antecedentes para concesión de Confitería y Snack Bar en el Museo de Telecomunicaciones.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 12|5 Nº 3.096 v. 20|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. 129-P|82
Apertura: 1|6|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 130.000.
Adquisición de Pick-up (c|carrocería ambulancia, furgón, doble cabina). Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 hs.
e. 12|5 Nº 3.114 v. 20|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 130-P|82
Apertura: 18 de junio de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
Trabajos de construcción-ampliación del edificio "San Salvador de Jujuy", sito en la calle Senador Pérez Nº 141, ciudad de San S. de Jujuy, Pcia. de Jujuy.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Presupuesto oficial: $ 3.500.000.000.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: San Salvador de Jujuy; Senador Pérez Nº 141, Ciudad de San S. de Jujuy, Pcia. de Jujuy.
e. 6|5 Nº 2.982 v. 14|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 126-P|82
Apertura: 28|5|82.
Hora: 11.30.
Pliego: $ 90.000.
Adquisición equipos para zonas inhóspitas (borceguí, guante, coipa, etc.).
Inf. Avenida La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e.5|5 Nº 2.916 v.13|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 128-P|82
Apertura: 28 de mayo de 1982.
Hora: 15.
Valor del pliego: $ 160.000.
Provisión de contenedores para equipos de Radio Enlace de baja capacidad.
Informes: Avenida La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.5|5 Nº 2.947 v.13|5|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 50|82
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Sacas de correspondencia". Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de mayo de 1982 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Feedral.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 4.102.000.
$ 720.000 e. 11|5 Nº 5.139 v. 20|5|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 22 DIA-82, para el día 10 de junio de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Zárate (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicada, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 4º (Pergamino) o en la oficina Zárate (Dto. 4º).
Presupuesto Oficial: $ 2.362.500.000
Importe de Garantía: $ 23.625.000
Valor del pliego: $ 949.000
e. 30|4 Nº 2.861 v. 20|5|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 11 de mayo de 1982, para resolver Servicio de Limpieza (último período 1982) con destino a diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de mayo de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 11|5 Nº 3.076 v. 20|5|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22
Llámase a Licitación pública por primera vez por el término de dos días hábiles a partir del día 12 de mayo de 1982, para resolver la provisión de papel y cartulina con destino a Dirección Gral. de Administración Sector Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decrto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 12|5 Nº 3.101 v. 13|5|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Licitación Pública Nº 2|SST|82
POSTERGACION
Obra: Biblioteca Nacional - 4ta etapa final.
Se lleva a conocimiento de los interesados que se ha resuelto postergar la fecha de recepción de ofertas (Sobres A y B) y apertura del Sobre A de la Licitación Pública Nº 2|SST|82, Obra "Biblioteca Nacional - 4ta. etapa - Terminación total del edificio con subetapas y habilitaciones parciales", para el día 26 de mayo próximo a las 16 horas.
La recepción de ofertas y el acto de apertura se llevará a cabo en el edificio sede del Ministerio ubicado en la calle Pizzurno Nº 935 de esta Capital, en las condiciones indicadas en los pliegos.
Asimismo se comunica que se ha rectificado el monto total del Presupuesto Oficial el cual asciende ahora a la suma de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos millones trescientos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos ($ 142.472.300.859), manteniendo los importes parciales de cada rubro.
Como consecuencia, en base a este importe se efectuará la garantía de Contrato.

La consulta y adquisición de pliegos se continuará efectuando en el Centro de Información de la Obra - Avda. del Libertador Nº 160. (esquina Agüero) de Capital Federal, en días hábiles de 12 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
e. 3|5 Nº 2.898 v. 14|5|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 4|82
Fecha de apertura: 28|5|82.
Hora: 15 horas.
Llámase a Licitación Pública para la venta del inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo 564, Capital Federal.
Las firmas interesadas en retirar Pliegos de Condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19.
e.5|5 Nº 2.948 v.14|5|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 2|82
Presupuesto oficial: $ 80.000.000.
Apertura: 31|5|82.
Lugar: U. T. N. Facultad Regional Córdoba, Dirección de Administración, Av. Uladislao Frías S|Nº, Ciudad Universitaria, Córdoba.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ventanas metálicas (38) y marcos metálicos, con cortina de enrrollar de madera (24) para la construcción de 7 aulas.
Informes y retiro de pliegos: días hábiles, de lunes a viernes, de 17 a 21 hs. en el Departamento Contrataciones de la Facultad Regional Córdoba, Avda. Uladislao Frías s|nº, Ciudad Universitaria, C. C. 36, Sucursal 16, C. P. 5016, Córdoba.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 12|5 Nº 3.103 v. 21|5|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 664.288|79
La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires convoca a Licitación Pública Nro. 169|82, a fin de otorgar la concesión de locales para la explotación comercial de un restaurante y confitería, ubicados en la planta baja y subsuelo del edificio, sito en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.
La apertura de ofertas se efectuará públicamente el día 21 de junio de 1982, a las 11, en la sala del Consejo, en el domicilio precitado.
Para retirar o consultar los pliegos de bases y condiciones dirigirse al mismo domicilio, Dirección de Compras y Licitaciones, días hábiles, entre las 11 y las 15.
Valor del pliego $ 300.000.
e. 12|5 Nº 3.102 v. 13|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISRACION
Expediente Nº 20.588|75-Cde. 275
Llámase a Licitación Pública Nº 30|82 para el día 18 del mes de mayo de 1982 a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento Servicios Generales y durante el año 1982.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de refrigerio.
e. 12|5 Nº 3.106 v. 13|5|82

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 385|82 para el día 24 de mayo de 1982 a las 11 horas, para la Provisión de los Medios y Servicios necesarios para la Microfilmación de la Información Histórica del Banco.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e. 12|5 Nº 3.107 v. 13|5|82

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1.853 para la venta de Tosca incluida su extracción y traslado, solamente hasta la cantidad de 122.000 m3.; existentes en los terrenos del Club del Personal del Banco, sito en el Barrio Gral. Paz, calle Franklin D. Roosvel Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto básico: Al solo efecto de fijar el monto de la garantía de licitación se establece el mismo en el 1 % del presupuesto estimado de $ 976.000.000.

Fecha y hora de apertura: 3 de junio de 1982, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Gerencia Técnica, calle Defensa 192, 3er. piso, oficina 3.766, Capital Federal.
Informes y pliegos: Gerencia Técnica, Depto. Técnico Administrativo, División Licitaciones, calle Defensa 192, 3er. piso, of. 3.680, Capital Federal.
e. 5|5 Nº 2.957 v. 18|5|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-7247|82-6
Llámase a Licitación Pública Nº 15|82, para el día 24 del mes de mayo de 1982, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. drogas y elementos con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, PBA., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 12|5 Nº 3.105 v. 13|5|82

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 5|82 para el día 2 de junio de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adq. 50.000 litros de insecticidas, necesario para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 5|5 Nº 2.952 v. 14|5|82

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 6|82 para el día 2 de junio de 1982, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adq. máquinas motorrociadoras y pulverizadores de insecticidas necesario para este Servicio Nacional de Chagas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 5|5 Nº 2.953 v. 14|5|82

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101090389|82-5
Llámase a Licitación Pública Nº 19|82 para el día 20|5|82 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de frutas para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período julio-agosto, setiembre de 1982.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la oficina de Compras y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, T. E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 12|5 Nº 3.104 v. 13|5|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios Snap-out o similar.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 - 3, T.E. 46-6363 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
Fecha de apertura: 18|5|82 a las 11.30 horas.
e. 12|5 Nº 3.108 v. 13|6|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición o prestación de Servicio de Limpieza de vidrios exteriores del Edificio Sarmiento, sito en Sarmiento Nº 630, Capital.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-[illegible], 45-[illegible] 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ [illegible]
Fecha de apertura: [illegible]
horas. e. [illegible] 2.950 [illegible]